



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SÁBADO 2 DE FEBRERO DE 2002



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Trinidad Padilla López
Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



*Secretario
General*

Archivo de la Secretaría General
de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
SÁBADO 2 DE FEBRERO DE 2002
PARANINFO "ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN", 10 HRS.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De conformidad de la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado martes 29 de enero damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe acerca de la asistencia para verificar si existe quórum legal para dar inicio a esta Sesión.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Del módulo de registro electrónico instalado al ingreso de este recinto universitario nos reportan que en este momento estamos presentes en la Sesión un total de 101 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, se considera que hay quórum de Ley para hacer válida la Sesión de este Consejo. Vamos a solicitar al señor Secretario dé lectura a la Orden del día para someterla a consideración de este H. Consejo General Universitario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Orden del día de la Sesión: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración esta propuesta de Orden de día, en caso de estar de acuerdo con ella se les solicita lo manifiesten con su voto..., aprobado. Solicito al señor Secretario desahogue los puntos que están contenidos en esta Orden del día.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En este momento está pendiente de aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre del 2001, de la cual se les ha entregado junto con el citatorio de esta Sesión una "Relación de los Dictámenes y Acuerdos aprobados.." en dicha Sesión. Asimismo la información referida se encuentra disponible desde hace varias semanas en la Página electrónica del Consejo General Universitario.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Conforme a la información que nos presenta el señor Secretario esta presidencia se permite proponer a ustedes que obviemos la lectura de esta acta, toda vez que ya se encuentra en su poder desde hace algunos días y se encuentra a disposición en la Página Web de la propia



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad, si están ustedes de acuerdo en que obviemos la parte de la lectura les solicito manifestarlo levantando su voto..., de acuerdo. Ahora se pregunta si del contenido de esta acta que ya obra en poder de ustedes existiera alguna observación, una anotación o corrección de la misma, por favor pueden manifestarlo si existe alguna observación..., de no ser así esta presidencia pregunta si es de aprobarse el acta de la Sesión anterior, si esto es así favor de manifestarlo con su voto..., muchas gracias, aprobado. Entonces pasemos al siguiente punto del Orden del día señor Secretario por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: En la presente Sesión se han enlistado un total de 60 dictámenes -35 del Listado inicial y 25 de la Adenda que les fue entregada a todos los consejeros al ingreso a solicitud de las Comisiones-, de éstos son los siguientes: Dictámenes de las Comisiones de Ingreso y Promoción del Personal Académico; de Condonaciones, Pensiones y Becas; Responsabilidades y Sanciones; de Normatividad; de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, de Educación; y de las Conjuntas de Educación y Hacienda. A continuación pasare a dar lectura al cuerpo de los dictámenes.

Dictamen No. IV/2002/062. Dictamen de la Comisión Permanente de Normatividad.

"...H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e.-

A esta Comisión Permanente de Normatividad fue turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una propuesta del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en la que se plantea la modificación del Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara fue aprobado por este máximo órgano de gobierno, mediante el dictamen número 7648, en su sesión de fecha 6 de marzo de 1995.

Dicho ordenamiento fue modificado por este H. Consejo General Universitario en dos ocasiones:

- La primera a través del dictamen número 20640 aprobado en su sesión de fecha 15 de diciembre de 1995, en el que se modificó el artículo 15 y se adicionó el artículo 15 bis, principalmente con la finalidad de modificar los valores otorgados al examen de aptitud y al promedio de estudios precedentes para el ingreso de alumnos a la Universidad de Guadalajara, así como para establecer que se





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

otorgarían diez puntos adicionales sobre el puntaje total que obtuvieran a los trabajadores académicos, administrativos, de confianza y directivos que contaran con una antigüedad mínima de 3 años, así como para su cónyuge e hijos, para ingresar como estudiantes a la Universidad de Guadalajara.

- La segunda mediante el dictamen número **NORMAT/97/335**, aprobado en sesión del 19 de abril de 1997, en el que se modificaron los artículos 8 fracción III y último párrafo, 15bis y 19, con la finalidad de disminuir los documentos requeridos para aspirar a ingresar como alumno a la Universidad de Guadalajara y para conceder el ingreso de los trabajadores (académicos, administrativos, de confianza y directivos) con tres años de antigüedad, cónyuge e hijos de ellos.

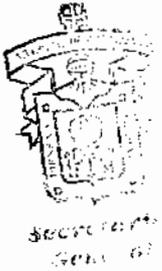
En los últimos meses diversos sectores de la sociedad han cuestionado a la Universidad de Guadalajara por haber otorgado facilidades a sus trabajadores, cónyuge e hijos de éstos para ingresar como alumnos de esta Casa de Estudios.

Lo anterior propició que se diera el estudio, análisis y reflexión por los miembros de la comunidad universitaria, así como diversos pronunciamientos al respecto.

Dentro de este contexto el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en su sesión de fecha 16 de enero de 2002, aprobó el Dictamen No. 1345/2002, que contiene una propuesta dirigida a este máximo órgano de gobierno, que tiene como fin modificar algunos artículos del Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara, mismo que fue turnado a esta Comisión, cuya principal propuesta consiste en que en cada programa académico, nivel o escuela se conceda como máximo el 10% del cupo previamente establecido para el ingreso como estudiantes a los trabajadores con tres años de antigüedad, cónyuge e hijos de ellos.

En los capítulos de "Justificación" y "Considerando" de su dictamen el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud sustenta su propuesta en los siguientes argumentos:

- Que ambas cláusulas de los Contratos Colectivos de Trabajo están vigentes desde el año 1997, observando una tendencia al incremento de admisión mediante este mecanismo.
- Que dicha tendencia, para el caso particular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, observa notable





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

incremento en números absolutos y porcentajes de admisión por cada ciclo escolar, especialmente en las Licenciaturas de Nutrición, Medicina, Odontología y Psicología, con algunas variaciones en cada ciclo escolar, pero conservando siempre una tendencia ascendente.

- III. Que en la Licenciatura de Nutrición, el ingreso mediante cláusulas de Contrato Colectivo de Trabajo ha variado del 6% inicial con relación al total de la matrícula del ciclo escolar 1997A hasta un 70% en el ciclo escolar 2000 B. El fenómeno alcanzó su máxima cifra en el ciclo escolar 2001B cuando el número de aspirantes a esta carrera, hijos o cónyuges de trabajadores administrativos y académicos, representó el 98% del total del cupo disponible en el programa, por lo que atendiendo a los valores de justicia y equidad y en acuerdo con la Rectoría General de la Universidad, se duplicó la matrícula de esta carrera para dar cabida a los aspirantes con altos promedios de calificaciones y alto puntaje en la prueba de aptitud.
- IV. Que en el caso de la carrera de Medicina, los porcentajes de admisión de alumnos mediante este mecanismo, han variado de un 11% en relación a la matrícula total del ciclo escolar 1997 A, al 40% que representó el número de admitidos mediante ese mecanismo en el ciclo escolar 2001 B. De igual manera, en la Carrera de Odontología los porcentajes de ingreso han variado del 8% de la matrícula del ciclo escolar 1997 A hasta el 23% del ciclo escolar 2001 B.
- V. Que en 6 de las 9 carreras que ofrece este Centro Universitario, la admisión mediante este mecanismo ha sumado en total 982 alumnos en el periodo 1997A – 2001B, registrando en el mismo periodo un total de 116 bajas por diversos motivos, lo que significa el 12% de deserción escolar en este grupo específico.
- VI. Que paulatinamente y en los últimos meses, se ha venido incrementado la cantidad de referencias y manifestaciones de inconformidad y preocupación de personas representativas o no de los diversos sectores sociales, políticos, económicos y gubernamentales, especialmente por la cantidad y características de aspirantes que no logran su admisión a las diversas carreras del Centro



Secretario
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universitario de Ciencias de la Salud y de la Universidad en general, no obstante los altos promedios de calificaciones y los satisfactorios puntajes alcanzados en la prueba de aptitud establecidos para la selección y admisión en el Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Con el fin de contar con mayor información con respecto a este asunto esta Comisión procedió a solicitar a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General la información relativa al ingreso de alumnos a esta Casa de Estudios con base en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados con el SUTUdeG y el STAUdeG, resultando que:

	INGRESO				
	TOTAL	CONCURSO		CONVENIO	
1997A	6214	6013	96.77%	201	3.23%
1997B	7664	7269	94.85%	395	5.15%
1998A	6935	6771	97.64%	164	2.36%
1998B	8292	7875	94.97%	417	5.03%
1999A	7449	7257	97.42%	192	2.58%
1999B	8389	7912	94.31%	477	5.69%
2000A	8562	8414	98.27%	148	1.73%
2000B	10236	9764	95.39%	472	4.61%
2001A	9265	9091	98.12%	174	1.88%
2001B	11631	11088	95.33%	543	4.67%
	84637	81454	96.24%	3183	3.76%



Secretario
General

Tomando en consideración las manifestaciones de los diversos sectores de la sociedad, así como de los estudiantes universitarios, la información emitida por la Coordinación de Control Escolar y la propuesta remitida por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud consideramos necesario modificar los artículos 15bis y 16 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos con el fin de evitar cerrar las oportunidades a quienes no son trabajadores, para ingresar a los programas académicos de mayor demanda.

La modificación permitirá el ingreso de trabajadores con tres años de antigüedad, cónyuge e hijos de éstos, siempre y cuando compitan todos ellos por acceder al ingreso sobre un porcentaje determinado en cada carrera o escuela. Esto permitirá conciliar, de alguna manera, el derecho de los demás con el derecho de los trabajadores de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1o, 5o, 6o fracciones I, II y VI, 20, 31 fracción I, 52 fracción XIV, 73 fracción III de la Ley Orgánica, 30, 31, 37, 39 fracción IV, 84 fracción IV, 88 del Estatuto General y 1º, 15bis y 16 del Reglamento General de Ingreso de Alumnos, esta Comisión Normatividad del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se modifica el primer párrafo del artículo 15bis.

Texto anterior:

Artículo 15 bis.- Los aspirantes que sean trabajadores (académicos, administrativos, de confianza o directivos), con tres años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara, cónyuge e hijos de ellos, para gozar del beneficio establecido en los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos, deberán entregar en la Coordinación de Relaciones Laborales, antes de la fecha límite de recepción de documentación completa que establezca el calendario escolar, los siguientes documentos:

- I. Copia del nombramiento, acta de nacimiento o matrimonio, según el caso;*
- II. Constancia de antigüedad, expedida por la Oficialía Mayor, y*
- III. Documento que acredita la vigencia de su nombramiento, (copia de cheque reciente o nombramiento).*

Para quedar como sigue:

Texto modificado:

Artículo 15bis. La Universidad de Guadalajara podrá admitir en cada Centro Universitario o Escuela del Sistema de Educación Media Superior hasta el 10% del cupo de primer ingreso por carrera, en los estudios del nivel medio superior, técnico superior universitario y de licenciatura, a los trabajadores (académicos, administrativos, de confianza y directivos) que cuenten con tres años de antigüedad, a su cónyuge e hijos de éstos.

En caso de que el número de solicitudes, conforme a este artículo, exceda el porcentaje citado, se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje para concurso, hasta cumplir el porcentaje referido.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para gozar de este beneficio, será requisito indispensable que el aspirante haya cumplido con todos los trámites de admisión.

Los trabajadores académicos y administrativos deberán entregar a la Coordinación de Relaciones Laborales a través del Sindicato respectivo (STAUDEG o SUTUDEG) y en las fechas establecidas por las autoridades universitarias los siguientes documentos:

- I. Copia del nombramiento, acta de nacimiento o matrimonio, según el caso;*
- II. Constancia de antigüedad, expedida por la Oficialía Mayor, y*
- III. Documento que acredite la vigencia de su nombramiento, (copia de cheque reciente o nombramiento).*

Los directivos y trabajadores de confianza entregarán los documentos de referencia directamente en la Coordinación de Relaciones Laborales.



Secretaría
General

SEGUNDO.- Se modifican el artículo 16.

Texto anterior:

"Artículo 16.- Los lineamientos generales de la Universidad para la admisión de alumnos son los siguientes:

- I. En cuanto al número, la Universidad de Guadalajara admitirá a todos aquellos que le permita su capacidad de planta física, recursos humanos y presupuesto, siempre y cuando satisfagan los criterios mínimos que se establezcan por el Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior, para promover la excelencia académica que deberá ser objetivo fundamental de la institución;*
- II. En cada nivel y programa académico se admitirán a los aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje y así sucesivamente, en orden descendiente, hasta cubrir el cupo previamente establecido;*

III. a IV. (...)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para quedar como sigue:

Texto modificado:

"Artículo 16.- Los lineamientos generales de la Universidad para la admisión de alumnos son los siguientes:

I. En cuanto al número, la Universidad de Guadalajara admitirá a todos aquellos que le permita su capacidad en planta física, recursos humanos y presupuesto, siempre y cuando satisfagan los criterios mínimos que se establezcan por el Centro Universitario respectivo o el Sistema de Educación Media Superior, para promover la excelencia académica que deberá ser objetivo fundamental de la institución;

II. En cada nivel y programa académico se admitirán a los aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje y así sucesivamente, en orden descendente, hasta cubrir el cupo disponible, tomando en consideración lo establecido en el artículo 15bis;

III. a IV. (...)



Secretaría
General

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las modificaciones al presente reglamento entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Artículo Segundo.- Estas modificaciones no afectarán a quienes pretendan ingresar como alumnos en el ciclo escolar 2002 "A".

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en términos el artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 30 de enero de 2002

La Comisión de Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López

Presidente

Biól. Jesús Espinosa Arias

Q.F.B. Amalia Reyes Larios

Lic. Guillermo Reyes Robles

C. Nicolás Becerra Ramírez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Secretario..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen de la Comisión de Normatividad..., en uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en turno Carlos Curiel de la Comisión de Educación.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Muchas gracias, muy buenos días. Yo quisiera en primer término reconocer que al dar lectura de este Dictamen la presidencia de este Consejo, la Comisión correspondiente, y hacer propio en este momento del nivel de discusión la iniciativa que turnó a este pleno el Consejo de Ciencias de la Salud habla por un lado de la respuesta de la Comisión de Normatividad, a una inquietud que la comunidad de Ciencias de la Salud identificó de manera muy señalada particularmente por lo que en el interior de sus diferentes programas sucede. Si bien es cierto, no es un asunto que sólo preocupa a la comunidad de Ciencias de la Salud es un asunto, estimamos en ella, en la propia comunidad que tiene que ver con diversos grados de manifestación en toda nuestra casa de estudios. Ahí, en el propio Consejo se vertieron diferentes argumentos que nos permitieron turnar el Dictamen que está siendo puesto a consideración de este pleno. Estos argumentos, algunos de ellos tienen que ver con la evolución que han tenido los diferentes programas de Licenciatura, el caso de Medicina, de Nutrición, de Odontología y el caso incluso de Psicología y de Cultura Física y del Deporte. Desde que se implementó esta medida ha evolucionado de manera diferente en cuanto a puntos porcentuales de ingreso de quienes hacen uso de esta prerrogativa. En su inicio representaba mas o menos un 12% para Nutrición, un 16% para la Carrera de Medicina, menos del 10% para el resto de las licenciaturas que reconoce este Centro Universitario. Esta prerrogativa, a lo largo de su implementación representó incrementos porcentuales que alcanzan, para el caso de Medicina puntos porcentuales cercanos al 50%, para el caso de Nutrición puntos porcentuales que superan el 100% de los que esta Carrera puede admitir. Valdría la pena también señalar que otros de los argumentos que fueron ponderados en la discusión fue que el nivel de deserción de quienes hacen uso de esta prerrogativa es 7 puntos porcentuales más alto que el promedio de deserción que tienen los alumnos de los diferentes programas de nuestra casa de estudios, y en particular del promedio que tienen el índice de deserción de los alumnos de los diferentes programas de las licenciaturas de Ciencias de la Salud. Esto, entre otras cosas el reclamo social fácilmente de identificar, no es posible que una Carrera como Nutrición pueda en este momento considerarse como exclusiva para hijos de los trabajadores de nuestra casa de estudios. Tuvimos que hacer un esfuerzo que fue apoyado por el Rector General de nuestra casa de estudios, tuvimos que abrir un grupo más, es decir duplicar el ingreso a esta Carrera, lo que nos llevó a dar una respuesta de incrementar el número de admitidos para no vernos rebasados por una importante demanda que se presentó por el uso de esta prerrogativa. Esta prerrogativa, como lo afirmé al inicio de mi exposición, representaba más del 100% para el Calendario "B" del año pasado. Por ello para nosotros como comunidad,



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

para nosotros, particularmente para su Consejo nos llevó a argumentar de esta manera, a conformar esta propuesta, turnarla a la correspondiente Comisión de Normatividad, y nosotros reconocemos particularmente cuando esto se discutió la respuesta de los trabajadores, la respuesta de los académicos concientes de lo que esto representa como iniciativa, pero también identificamos que si como comunidad no atendemos nosotros a lo que es fácil identificar, un reclamo social mucho muy significativo de nuestra sociedad, de no hacerlo, así se consideró, así lo hicieron en un sinnúmero de intervenciones, académicos del propio Centro, de no atender este reclamo estaríamos muy por abajo de lo que representa, afirmación de muchos de ellos, nuestra responsabilidad institucional. Por ello señor Rector, aparte de sumarme a este Dictamen extendiendo yo un reconocimiento en primer término a la comunidad de Ciencias de la Salud, y finalmente por dar la oportunidad de que atendamos este asunto, que lo discutamos, que lo reflexionemos, que lo consideremos, y en su caso que podamos eventualmente aprobarlo como máximo órgano de gobierno de nuestra casa de estudios, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Vargas. En uso de la palabra Carlos Curiel de la Comisión de Educación.



Secretaría
General

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: En el texto modificado del artículo 15bis se señala "el 10% del cupo de primer ingreso por carrera", dado que los primeros ingresos todos son a carreras creo que sería más adecuado que dijera "primer ingreso por Programa académico..."; sería la observación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo hay esta..., "por Programa académico...", en vez de "por carrera...", muchas gracias. En el uso de la palabra el consejero Enrique Solórzano, miembro de la Comisión de Hacienda.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Señor Rector, compañeras consejeros, compañeros consejeros y consejeras, este tema, este punto en específico para la comunidad universitaria, no de hoy sino de hace tal vez varios años ha sido motivo de reflexión, también claro que esto ha sido factor de polémica, pero hoy quisiera invitarlos e invitarme a que como representantes del máximo órgano de gobierno de la Universidad actuáramos con principios institucionales, que asumiéramos una postura de carácter social y que también correspondiera a nuestro valor como académicos, y es en ese término en el que yo abordaré mi reflexión y la compartiré con ustedes. Hoy, conforme a la propuesta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y que también sé que algunas de estas manifestaciones se dan cuando menos en otros tres centros universitarios más, que sería en el caso de Ciencias Sociales en el Programa académico de la Carrera de Derecho, en el caso del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y sé que también en el caso del CUCEI cada vez se empieza advertir que el número de hijos de académicos o de hijos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

universitarios ocupan mayores índices y porcentajes en la cobertura. ¿Qué ha representado esto...?, cuando menos yo percibo en tres vertientes observaciones, planteamientos, y en algunos casos consideraciones. Recordemos que en la pasada contienda por la presidencia de la Federación de Estudiantes Universitarios había compañeros que expresaron que esto era ilegítimo, que esto no era adecuado ni correcto si queremos que en un momento dado se le dé preeminencia a las competencias y habilidades adquiridas por los estudiantes, y que sólo por el hecho de la consanguinidad o del parentesco conyugal se estaba haciendo una discriminación, y esto lo hacía ilegítimo. Esto también fue acusado sobre todo en septiembre por algunos sectores sociales, de hecho los medios prácticamente establecieron una pauta para que en términos legales los rechazados pudieran en un momento dado interponer recursos contra la Universidad atendiendo a que se estaba violando un principio constitucional de la igualdad. Creo que también nosotros hemos advertido que hay otros dos elementos que al interior de la Universidad hoy se han vertido, uno es el comportamiento en el ingreso, otro en las tendencias de carácter académico, que hay deserción, que hay rezago en los aprendizajes, pero creo que también nosotros, muchos de los que estamos aquí como directivos, como trabajadores académicos y como alumnos debemos de pensar en lo siguiente: si esta prerrogativa tan amplia como está actualmente no le da un falso mensaje a nuestros hijos, no le da un falso mensaje a los jóvenes que queremos nosotros que sean más competentes y que estén más preparados en espíritu para una sociedad muy exigente, les decimos que les estamos creando espacios de flexibilidad y de baja exigencia; es un mensaje contrario a lo que ocurre en la sociedad, es un mensaje contrario a lo que está en el mundo laboral, en este mundo señores es el mundo de la competencia y cada vez es menos lo que cuenta una cuestión de excepción. Estamos pasando a una sociedad también más democrática donde se pide claridad en todos los procesos. Tampoco estoy pensando en que nos acudamos al expediente de hacer cosas ocultas; la Institución no debe ni merece eso. Un poco la idea es que a nuestros hijos los enseñemos a pescar y no les demos el pescado. Creo que esto es parte de lo que debe estar en la reflexión, es parte de lo que yo quería compartir con ustedes. Cuando menos en cada uno de nosotros puede haber una, dos, tres figuras que en este momento aquí cuando estamos sentados, cuando vayamos a decidir tengamos que poner una en prioridad de otra. En mi caso cuando menos existen tres entidades que sería la de líder sindical que tal vez me llamaría a oponerme a cualquier intento que sea para restringir derechos, pero aquí me gustaría saber si este favorece a la Institución, si ese favorece a quien va dirigido que es a nuestros hijos; también en este caso tengo que pensar como académico: soy un trabajador que busca que mis alumnos aprendan, forjar en ellos valores y espíritus morales, espíritus sociales; y también soy universitario y entiendo que mi Universidad es una Institución pública, es un bien público, y que debe de escoger, debe de escuchar a la sociedad, y hace ratito cuando señalaba esto el Dr. Raúl Vargas estaba viendo el mural que tenemos aquí, y que tal vez siempre a nosotros aquí ya se nos ha hecho muy cotidiano y no valoramos eso y si se dan cuenta a su derecha, que es mi izquierda, se ve un



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

clamor que en este caso puede ser el de la sociedad y alguien que no lo quiere escuchar, y yo digo escuchemos los clamores sociales, no hagamos de la Universidad una "torre de marfil", no hagamos de la Universidad algo distante de la sociedad, nos debemos a ella y entendamos que esta Universidad es para servir a la sociedad y para seguir siendo un bien público, para seguir siendo una fuente de trabajo protegida y estimada por la sociedad tenemos hoy que hacerle caso. En mi opinión serán estos los valores con los cuales yo emitiré mi voto y yo pediría a los representantes de los académicos que esa sea la reflexión, que ponderen las tres dimensiones a las cuales aquí estamos como representantes sí de los trabajadores pero también los valores que nos animan en nuestra vocación que es de carácter académico, pero también los principios que debemos de tener por ser miembros de una Institución pública, por seguir defendiendo la educación como un bien público; eso es a lo que yo los invito y eso es a lo que yo les convoco, muchas gracias compañeros consejeros.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra Jesús Becerra, Representante General de los trabajadores administrativos.



Secretario
General

Representante General del Personal Administrativo L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago: Buenos días consejeros, con su venia señor Presidente quiero aprovechar yo también la oportunidad para manifestar la preocupación que su servidor en carácter de Representante de los trabajadores administrativos y los trabajadores administrativos en general tenemos por la demanda social que existe en ese sentido, por el gran reclamo que existe en la sociedad por el hecho de lo que se establece en nuestros contratos colectivos, en la cláusula 45 de manera particular. Nuestra preocupación, estamos consientes de ese problema, en particular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, estamos consientes de ello. Yo lo he platicado con mis compañeros a los que represento, he platicado con los delegados y estamos consientes de que ese problema se tiene que resolver. Estoy aquí porque cuento con el apoyo de ellos, cuento con su aval para venir y tomar acuerdos en ese sentido, ya así lo he externado, y me siento con la tranquilidad de que puedo tomar una decisión en ese sentido apoyado por la gran mayoría de los delegados, que estamos consientes de que hay que resolver ese problema. Sin embargo queremos hacer algunas consideraciones, yo estoy aquí como representante de ellos, no puedo deslindar el hecho de ser consejero porque si no fuera yo Secretario General de un Sindicato pues no estaría aquí, estoy aquí por que efectivamente los represento a ellos y creo que debemos de buscar que la misión de la Universidad de Guadalajara sea siempre compatible con los derechos de los trabajadores por eso creo que este Dictamen que no nos quita un derecho si no nos permite la posibilidad de seguir, estudiar en nuestra máxima casa de estudios, que no lo podemos hacer en otro lado. Los trabajadores no ganamos para estudiar en una Universidad privada o en una Universidad incorporada, pero creo que ese Dictamen cumple con las dos cosas, cumple con el objetivo de proteger la misión de la Universidad de Guadalajara de seguir conservando sus niveles académicos en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

todas y en cada una de sus carreras, y nos permita a los trabajadores seguir contando con la posibilidad de estudiar en ella, y eso es algo que les reconozco y quiero agradecer que se haya hecho eco a nuestras sugerencias para que ese Dictamen quedara de esa manera. Sin embargo, también quiero hacer hincapié en algunas otras situaciones que habría que considerar en un futuro para que este problema no se agrave, estamos resolviendo un problema con un Dictamen, sin embargo creo que hay asuntos más de fondo a los que habría que voltear en un momento determinado como consejeros, como universitarios y como una Institución a la que se supone se genera el pensamiento. Habría que resolver los problemas de una manera más atendiendo a toda su complejidad. Nos preocupa que efectivamente sean las carreras, algunas de estas carreras, las tradicionales, las que representen un conflicto. Creemos que hay motivos o hay causas que la han originado y que deben de también en su momento ser atendidas, la falta de un esfuerzo institucional en el Sistema, en los programas de Bachillerato para una orientación vocacional adecuada han originado, creo yo, en parte el que gran número de los aspirantes siga acudiendo a estas carreras. Creo yo tendría que resolver también ese Programa en su momento no descuidar esa otra parte. Hay esfuerzos en algunas preparatorias; hay esfuerzos a través de orientadores vocacionales, sin embargo no existe un programa institucional que englobe todas, el que coordine esos esfuerzos; creo que es necesario hacerlo. Por otra parte creo que también es importante diversificar la demanda académica de la Universidad de Guadalajara; creo que hay que fortalecer algunas otras carreras que actualmente ofrecen mejores alternativas de desarrollo para sus egresados que las carreras tradicionales, y que independientemente de que eso lo podamos fortalecer con un Programa de orientación vocacional bien adecuado, creo que tendría que ser necesario ampliar la oferta, hacen falta algunas carreras que son demandadas y en la Universidad no las tenemos, pongo el ejemplo de la Carrera de Comunicación Social, es una Carrera que es muy demandada. Nosotros lo vemos en las escuelas incorporadas, en escuelas privadas, y en la Universidad de Guadalajara no existe, creo que ahí se está dejando de lado otra demanda social, otro reclamo social que también habría que atenderlo junto con éste. Y también ver la manera en como viene creciendo la plantilla, en general tenemos trabajadores académicos y administrativos con menos de 20 horas a la semana; habría que ver la manera en que viene creciendo, hacer caso a algunas recomendaciones de la UNESCO, de la ANUIES respecto de procurar la generación de profesores de Carrera, profesores que se dediquen cien por ciento a dar clases, profesores que sientan la camiseta de la Universidad y que vengan aquí a dar clases de Tiempo Completo. Yo creo que la gran mayoría son así, sin embargo hay otros casos en los que vienen y dan a la mejor una sola clase; vienen y dan sólo dos clases y habría que en todo caso en su momento darle una revisada a todos estos procesos. Yo creo que hay profesores que dan una sola clase y quisieran dar más porque sienten la camiseta puesta, no les es posible, pero hay otros que no se debe de prestar la Universidad de Guadalajara a que sea "jovi" de algunas personas que quieren dar clases por currículo en la Universidad de Guadalajara. Habría que procurar la posibilidad de



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ejercer mejores mecanismos de control para que sean cada vez más los profesores de Carrera y profesores de Tiempo Completo en nuestra Universidad de Guadalajara. Por último reitero el compromiso de un servidor como representante de los trabajadores administrativos para salvaguardar en primer instancia la misión de la Universidad de Guadalajara, que se cumpla ésta como la sociedad así lo demanda. Creo que es un compromiso social y un compromiso que nosotros tenemos como representantes de los trabajadores, sin embargo también quiero comentar que es necesario que toda toma de decisiones se vaya encaminada de todo un proceso. Yo platiqué ya con mis delegados, estamos todos en la disposición de atender este problema, pero son 150 delegados aproximadamente, nosotros los trabajadores administrativos somos más de 5 mil y a veces es necesario platicar con ellos no con el afán de convencerlos de una medida sino de dialogar, de tratar de hacerles tomar conciencia de que tenemos un problema, y muchas veces los mandos medios, los directivos, los funcionarios no somos capaces ni siquiera de voltearlos a ver ni de saludarlos para esto, y para que esta decisión lleve a un buen término necesitamos eso los trabajadores administrativos, pedimos que se nos tome en cuenta, que se platique con nosotros, que se dialogue, y somos capaces de entender el problema, de actuar en consecuencia y resolverlo, pero queremos que nos ayuden a platicar con ellos. Yo por mi parte haré todo mi esfuerzo, estoy haciendo lo propio en la asamblea, pero mis representados requieren de atención en ese sentido. Yo creo que nada nos cuesta a las estructuras administrativas dedicarnos unos minutos a platicar con los trabajadores a que se den cuenta que ustedes están conscientes que nosotros existimos. Diálogo es lo que les pedimos, en ese sentido platiquen pues con sus trabajadores, yo haré lo propio y estamos juntos en ésta, vamos a sacar adelante la misión de la Universidad como en esta ocasión siempre que sea compatible con nuestros derechos, y agradezco en ese sentido la posibilidad que hoy se nos otorga, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias señor consejero Jesús Becerra. Sigue en turno de la palabra el consejero Tonatiuh Bravo Padilla, miembro de la Comisión de Hacienda y Rector del CUCEA; después en turno el doctor Armando Macías, y después Héctor Salgado. Dejen anotar en turno un estudiante, después el compañero de Ciudad Guzmán, y luego Villanueva. Bueno, está en uso de la palabra el consejero Tonatiuh Bravo Padilla.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Con su venia señor Rector General, compañeras y compañeros consejeros, de manera muy breve quisiera yo comentar a ustedes que cuando recibimos el primer texto o el primer borrador de Dictamen, propuesta de Dictamen, por correo electrónico, les solicité tanto a los señores directores de División del CUCEA como a los consejeros representativos de estudiantes y de profesores tener un diálogo con relación a este Dictamen en particular, y por las aportaciones tan enriquecedoras que ahí se dieron me gustaría compartir con ustedes dos o tres de ellas. En primer término señalar que toda institución como lo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

es la Universidad de Guadalajara, toda institución sólida con historia, con antecedentes, con una vida institucional sana, ágil, viva, es una institución, es una estructura social que tiene la capacidad de actuar frente a las circunstancias, y una característica muy importante para las instituciones que saben renovarse con inteligencia es saber autoacotarse y es saber reaccionar frente a los problemas sensibles con sensibilidad frente aquello que se manifieste en la sociedad. Así como la autoridad universitaria hace algunos años reconoció el reclamo de profesores y de trabajadores universitarios dando apertura al ingreso de estos a través de el Reglamento y de los Contratos Colectivos, ya una vez desarrollado este derecho, ejercido este derecho la misma Institución se ve en la necesidad de generar algunos acotamientos por una parte para un mínimo de carreras, cinco o seis carreras, y por otro lado un elemento armonizador de la forma en como se ejerce este legítimo derecho. De tal manera pues que en el cuadro que ponen en le Dictamen allí podemos observar que nosotros, la cifra de 3.76% los que entran por convenio como promedio de todos los calendarios en los que se ha ejercido este derecho del 97 al 2001 "B", yo agregaría una cifra interesante que también pudimos nosotros constatar a través de las cifras de la escolar 1.74, más de mil trabajadores e hijos de trabajadores, o cónyuges de éstos, estamos hablando de un poquito menos del 30% entran por sí mismos, por sus propios méritos sin necesidad de la Cláusula; esto es una parte importante que queríamos compartir con ustedes porque es un elemento importante, reconocer que ha caracterizado este proceso, no todos requieren de algún apoyo o de unos de las cláusulas para poder ingresar, es un elemento importante. Un segundo elemento desprendido de esto es que si aquí dice que 3.76% el global, y nosotros estamos tomando la medida de 10% de cada Programa, de ninguna manera para el 95% de los programas académicos significa acotar sino significa dar un margen distribuido entre toda la oferta académica de la Institución con el propósito de que no ocurra los excesos que ya nos ha comentado aquí el rector de ciencias de la salud y que efectivamente algunas manifestaciones se han presentado algunas ocasionales y otras de manera permanente en mas centros universitarios del tal manera pues que se considera una medida sana una medida prudente, y yo reflexionaría por último sobre el siguiente elemento, tal y como aquí ha sido señalado, esta medida de acotamiento para algunas carreras será sin lugar a dudas algo que contribuya a institucionalizar de mejor forma este derecho y a que este derecho no sea visto por el resto, el conjunto de la sociedad como un derecho que pueda ser cuestionable en virtud de nuestro carácter de Institución pública. Así pues, creo que es una medida intermedia, si ustedes recuerdan ha habido pronunciamientos en el sentido de que las cláusulas se eliminaran o en un momento determinado en sentido opuesto literalmente. En general yo entendí y percibí que el consenso de los consejeros de nuestro Centro Universitario era en el sentido de que esta medida equilibraba sanamente un derecho con las metas académicas y los compromisos públicos institucionales que tiene la Universidad de Guadalajara como tal. Por último quisiera felicitar de manera particular, además por supuesto de adherirnos a la argumentación que expresó el Dr. Raúl Vargas como Rector de Ciencias de la Salud, felicitar las intervenciones de los representantes sindicales en



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

virtud de que eso es justamente un atributo que es necesario tener como miembros del Consejo General Universitario. Independientemente del legítimo interés que se representa y de la legítima representación que se trae al mismo es pensar colectivamente en lo que le conviene a la institución Universidad de Guadalajara, y en este caso yo advierto una argumentación, en ambos casos, claramente ligada al propósito académico de la Universidad y a la comprensión de que los mismos trabajadores tanto académicos como administrativos recibirán mejores beneficios de la Institución si esta Institución permanece e incrementa su grado de solidez, su grado de respetabilidad frente a la sociedad, de legitimidad, así entendidas las cosas creo que nuestra Universidad puede avanzar en una buena y correcta ruta, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Tonatiuh. En uso de la palabra el doctor Armando Macías, Rector del Centro Universitario de Los Altos.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D. Armando Macías Martínez: Con su venia. En este importante Dictamen que se está presentando para la comunidad universitaria, cuando el Dr. Raúl Vargas presenta en su contexto el problema que se suscitó en Ciencias de la Salud en el Consejo de Rectores, todos los rectores estuvimos de acuerdo en buscar alguna alternativa que solucionara este problema. Todos nos comprometimos, todos los rectores nos comprometimos a que de tomar una medida como ésta sería apoyando a los trabajadores para que si está focalizado en un solo sector, no por este motivo por ser un problema universitario quedaran los sindicatos y sus trabajadores fuera de un contexto que les ocasionara un problema mayor. En lo particular un servidor como Rector de CUAltos me responsabilizo a que en este Centro las veces que sea necesario, por la petición que hacía el compañero Jesús Becerra, de que platiquemos con quien sea necesario para que impere el espíritu universitario. Yo creo que sí hemos abusado de elevar, de engrosar las plantillas sobre todo de maestros temporales, que eso ha dañado mucho para que maestros que a veces les hemos dado una sola hora simplemente por crear su antigüedad no debería de existir. En mi carácter de Rector de la región de Los Altos yo me comprometo a partir de este momento y en lo que quepa a tratar de poner el orden que se deba de hacer. Yo creo que es una responsabilidad de todos, no va a ser un trabajo que carguen los sindicatos. Así como en un Consejo General Universitario tomamos la medida de abrir con otro Dictamen para que hubiera este apoyo a los trabajadores, y que hoy lo acotamos yo creo que también es necesidad que todos asumamos la responsabilidad. De mi parte trataré de poner la muestra, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias doctor Armando Macías. En uso de la palabra el Rector del CUCEI, el Mtro. Héctor Salgado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Rector, buenos días compañeros consejeros. Estamos hoy discutiendo un Dictamen que seguramente generará polémica entre la comunidad universitaria de la Universidad de Guadalajara, un Dictamen histórico por sus antecedentes y por las implicaciones que el mismo tiene. En el año de 1996 se modificó esto en atención a un reclamo que tenía la clase trabajadora de la Institución, en la que yo fui participe como dirigente sindical de aquel entonces en mi carácter de Secretario de Organización, y en donde el Lic. Ernesto Gómez Cortés era el Secretario General del STAUdeG –el Sindicato de Trabajadores Académicos–, peor en aquel entonces se desbordó la razón y se abrió totalmente la puerta para el ingreso indiscriminado de hijos de trabajadores universitarios. Hoy las condiciones actuales nos obligan a reflexionar a todos hacia un estado de mayor equilibrio entre el proceso de ingreso de los hijos nuestros a las aulas universitarias, yo le llamaría acotar la cláusula, yo le llamaría lograr equilibrio en la cláusula porque si vemos los números que nos presenta el Dictamen de la Comisión de Normatividad, como bien lo señaló el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla, no excede en un promedio al 4% los hijos de trabajadores al ingreso a las diferentes carreras que se ofertan en la Institución. De ahí que la problemática se esté centrando en las carreras de mayor demanda, que en el caso del CUCEI son la de Ingeniería, en Computación, la Licenciatura en Informática, la Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, la de Ingeniería Industrial, la de Ingeniería Mecánica, la Ingeniería Química, sin embargo en ninguna de ellas desde que la Cláusula fue modificada este número ha rebasado el 8% o el 7% en promedio, de ahí que yo he comentado en un proceso de intenso diálogo que hemos tenido con la comunidad del Centro Universitario que el acotamiento o equilibramiento de la Cláusula no es en nuestro caso tan drástica como se pudiera pensar. Sí habrá casos especiales como los que generaron que la comunidad de Ciencias de la Salud, de Ciencias Sociales o del propio CUCEA en donde se tienen carreras de muy alta demanda como Medicina, Nutrición, Derecho o Administración, pues lógicamente hay la competencia, en un futuro habrá de ser un poco más fuerte de lo que venía siendo. Ojalá y que todos reflexionemos en conjunto acerca de lo que estamos haciendo hoy, estamos respondiendo a un reclamo por una parte de la sociedad y estamos también atendiendo a la necesidad que tienen nuestros compañeros académicos, administrativos, de confianza y directivos, de que nuestros hijos tengan un lugar, una posibilidad mayor de ingresar a la Institución. Hoy habría que reconocer y lo hago de frente a todos ustedes el gran sacrificio que están haciendo nuestros compañeros académicos y los compañeros administrativos para aceptar plenamente toda lo que esta Cláusula, esta modificación significa. No va a ser para muchos fácil decir yo voté a favor de la modificación y decirselo no a los compañeros trabajadores, decirselo a sus familias, es ahí en donde la situación puede tornarse tal vez un poco más difícil, pero aquí se trata de anteponer al interés personal, el interés de la Universidad, el interés de la Institución que todos queremos preservar y mantener y llevar en un estatus de la mayor y la más alta calidad académica, y de mayor compromiso con la sociedad a la que nos debemos. Es por eso señor Rector que en atención a la preocupación que usted nos externó a



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

principios del año nos dimos a la tarea plena del consenso, de la comunicación con toda la comunidad de nuestro Centro, desde luego que hemos encontrado voces discordantes, esto es totalmente natural, lo no natural sería que no se presentara, pero ante esas voces discordantes hemos encontrado un eco de comprensión con su Institución. Estamos entonces con la Universidad, con usted señor Rector y con todos ustedes señores consejeros, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el compañero de la representación estudiantil..., si nos puede dar su nombre antes de hacer la intervención para que quede el registro de su intervención...?

Alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Pablo Chávez Escamilla: Claro señor Rector, Pablo Chávez Escamilla, representante alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Bueno, por respeto a todos ustedes y a este pleno creo que todos lo comentarios positivos que han sido vertidos al pleno y nada más mi intervención va referida a la inquietud que creo que va a haber en algunos trabajadores administrativos y académicos de la Universidad. Mi comentario va enfocado hacia más que nada como alumno, como hijo de académico, y además como universitario y como representante. No tengamos miedo a la competencia. A todos los alumnos, uno lo experimentó, yo personalmente lo viví. Nos sirve como formación de carácter y además que da a nuestra Institución que es una Institución que es una Institución social antes que nada. Estoy de acuerdo que estos derechos sean dados a los trabajadores porque es lo necesario, es lo justo, pero si queremos ser realmente justos esta Universidad se debe primero antes que nada a la sociedad. Sé que los porcentajes que están aquí vaciados no son de admirarse, no es algo que quitemos hijos de trabajadores, no quitamos mucho lugar a miembros de la sociedad, pero es cierto que cuando a uno le cuestan más las cosas, cuando uno compite por las cosas y tienes a gente atrás pisándote los talones aumenta la calidad de estudio, aumenta la calidad de vida y ayuda, repito, a forjar el carácter. Espero que sea bien valorado por este pleno, que sea bien valorado por la familias, por todas nuestras familias desde los universitarios, y que demos un voto de confianza a la Comisión de Normatividad que creo que está bastante claro el artículo, la modificación es bastante justa, y además vamos a ayudar a crecer nuestra Universidad en calidad de educación que es lo principal por lo que venimos a trabajar aquí. No tengamos miedo, y pues mi felicitación a la Comisión de Normatividad y mi voto de confianza a este pleno para que sea esta modificación, muchas gracias.



Secretario
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En turno el consejero Alfonso Vargas del Centro Universitario del Sur.

Directivo del Centro Universitario del Sur Lic. Alfonso Barajas Martínez: Muy buenos día señores consejeros, con su permiso señor Rector. Simplemente para hacer una propuesta en el sentido de eliminar una palabra en el Resolutivo del artículo 16, dice



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ahí: "siempre y cuando satisfaga los criterios mínimos...", yo creo que a lo mejor pues no puede haber criterios mínimos y máximos, a lo mejor en un Centro, y la propuesta es en el sentido de que diga simplemente que "satisfaga los criterios que se establezcan por el Centro Universitario...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces es una propuesta nada más de...

Directivo del Centro Universitario del Sur Lic. Alfonso Barajas Martínez: Sí, nada más quitar la palabra "mínimos...", y que diga que...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Quitar la palabra ¿qué...?, perdón.

Directivo del Centro Universitario del Sur Lic. Alfonso Barajas Martínez: "Mínimos..." porque dice ahí: "siempre y cuando satisfaga los criterios mínimos que se establezcan por el Centro Universitario...", y a lo mejor en el sentido de acotación pues que diga nada más que es lo que se establece.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno puede ser, se nota. En uso de la palabra el compañero de atrás?



Secretaría
General

Alumno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Julio César Soberanes Ríos: Bueno en torno al caso que se está tratando en este Consejo, si se mi pregunta a mí en lo personal como estudiante y como alumno de esta casa de estudios si estoy de acuerdo o no con el acceso sin límite de todos aquellos parientes de trabajadores universitarios de esta casa de estudios..., obviamente mi respuesta va a ser no estoy de acuerdo, no se me hace justo ya que se menciona y se ha mencionado desde hace mucho tiempo que en la Universidad de Guadalajara existen los mejores estudiantes, los que tienen las mejores capacidades, los que tienen las mejores aptitudes, y obviamente al permitir el acceso ilimitado de gente que tiene una relación familiar con trabajadores universitarios o trabajadores académicos ya se está perdiendo esta premisa que se ha manejado desde hace mucho tiempo. Si se hace un consenso general a la comunidad estudiantil estoy casi seguro que el grueso de ésta va a decir exactamente lo mismo que yo. Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el compañero consejero Pablo, es muy diferente el decirle a una persona tienes un acceso directo a estudiar una Licenciatura y que no se preocupe de sacar una buena calificación en Preparatoria, suele suceder, ni sacar un buen examen de admisión porque está atenido a entrar ya que tiene este vínculo y tiene este privilegio que otros no gozan desgraciadamente. Por ahí manejaban la palabra "restringir", lo que es este privilegio de los que gozan los trabajadores tanto académicos como administrativos, no me gustaría manejar esta palabra "restringir", me gusta la palabra "regular un 10%...", se me hace muy justo de carreras muy grandes que están entrando alrededor de 500 personas por ciclo, un 10% estamos hablando de 50 personas que



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

van a tener la entrada libre, 50 personas son casi un salón completo, un salón completo que la gran mayoría, y se ha dado el caso y lo manejan las estadísticas, no cumplen con los requerimientos para estar estudiando una Licenciatura. Yo en lo personal no sé si esa persona va a aprovechar al igual que una persona que se esforzó en la Preparatoria, que se esforzó por sacar un buen examen de aptitud, y que al final de cuentas por el cupo de personas que se le está dando el acceso libre no tiene esta facilidad de estudiar. Estoy completamente de acuerdo, quiero también verter mi voto de confianza en esta propuesta que se hace un 10%, se me hace muy justo. No quiero que se maneje como una "restricción", quiero que se maneje como una "regulación" simple y sencillamente, muchas gracias.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: En uso de la palabra Ricardo Villanueva. Les señalo que el turno incluye después al Arq. Carlos Correa y luego Carmen Anaya, posteriormente ¿su nombre es Anayeli...?, correcto. Ricardo Villanueva.



Secretaría
General

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomelí: Gracias señor Vicerrector. Por ahí como decía el Ing. Enrique Solórzano desde las campañas a la presidencia de Federación de Estudiantes Universitarios se entró en el debate de este tema que hoy estamos discutiendo, y definitivamente creo que cada uno de los candidatos manifestaba su opinión personal de cómo se debía empezar a regular, para utilizar el término correcto, el ingreso de los hijos o de los propios académicos administrativos o familiares de éstos. Definitivamente todas aquellas declaraciones que se hicieron de parte del sector estudiantil siempre fueron a título personal de una visión que se tenía de cada uno de los candidatos. Después siguió habiendo declaraciones de ya miembros de un Comité Ejecutivo que siempre fueron declaraciones también a título personal y nunca como organización estudiantil. Y definitivamente como decía el Ing. Enrique Solórzano es difícil a veces el saber y diferenciar entre dos posturas que pueda tener una sola persona; es difícil tener una postura como Secretario General de un Sindicato que representa los intereses y los derechos de los trabajadores, y como un académico más de la Universidad que también tiene que pensar en las cuestiones académicas como lo decía, así todos vamos a tener ese conflicto y todos vamos a tener que luchar al interior y al final lo que debe sobresalir, lo que debe ganar es el pensar en cuál es lo mejor para la Universidad que es lo que nos puede dar más a nosotros como universitarios, cómo nos podemos legitimar más ante la sociedad y cómo podemos seguir estando vigentes con todas las peticiones sociales. Es difícil el diferenciar esas dos posturas y es difícil ceder a algo que uno ya siente que ya es suyo y normalmente los derechos adquiridos son cosas que uno siente suyos y que es difícil poderlos dejar por cuestiones que van más en carácter de sentido social, y qué bueno, yo soy hijo de un académico, también yo tengo hasta hoy antes de votar esto ese beneficio de poder estudiar en la Universidad en cualquier lugar donde haga trámites por el simple hecho de que mi padre fue un académico dentro de esta Universidad. Es difícil dejar un derecho así; es difícil saber que hoy estás dejando algo que tienes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

por seguro para ir a competir por un 10%, pero definitivamente también creo que debemos de pensar en muchísima gente que no tiene la oportunidad de ser familiar de un académico o de un administrativo y que lo mejor y lo más sano a veces puede ser la competencia para la superación. Eso yo creo que todos lo tenemos bien claro y que definitivamente las estadísticas a veces nos pueden dar unos números más duros contra los hijos de los maestros porque les aseguro que los bajos puntajes que a veces los hijos de los trabajadores sacan en el College Board es por eso mismo, por la garantía que ya tienen de entrar. No hay un esfuerzo a veces para hacer un mejor examen y que esas estadísticas nos puede estar dando como que los hijos de los académicos o de los trabajadores son muy bajos cuando a lo mejor no lo son, cuando a lo mejor en su rendimiento puede ser mayor y que simplemente por la poca necesidad que hay de tener un buen examen puedan bajar su número. Yo les aseguro que en un ámbito de competencia esos números y esas estadísticas del College Board de los hijos de los trabajadores claro que empezaran a subir, claro que serán mejores los números y demostrarán esos hijos que no es tan malo, de que no estamos hablando de que son "burros", de que son no simplemente a veces por la falta de competencia genera una falta de cuidado en la hora de hacer su examen College Board. Definitivamente, eso va a mejorar con la competencia y a lo que iría yo en mi propuesta es que bueno definitivamente tenemos que dejar, tenemos que ceder siempre algo para poder conseguir algo. Hoy tenemos que ceder algún derecho que muchos tenemos, que a lo mejor hoy lo defienden los académicos pero que yo les puedo decir que es un derecho que yo propio, que yo en mi persona tengo por ser hijo de maestro y que hoy tenemos dejar ese derecho para poder legitimar más a esta Universidad con la sociedad, para seguir teniendo ese carácter de público la Universidad y que quiero reconocer la lucha que han dado los dos sindicatos de la Universidad que ante los embates de la propuesta de que se eliminara por completo la Cláusula han sabido buscar una media para poder seguir teniendo esos beneficios para sus trabajadores. Yo les quiero reconocer esa lucha, yo quiero aprender de ustedes como un representante más de un gremio en cómo se deben defender los derechos de los que representamos y también saber defender los intereses de la Universidad por encima de los propios. Yo se los reconozco, se los valoro y que hoy salimos a esa competencia, y la propuesta muy concreta sería para todos los universitarios el que busquemos cómo podemos mejorar los niveles de capacitación de las cuestiones académicas de todos los hijos de los trabajadores y los académicos. Entrémosle a mejor ayudarles a que se suba ese nivel en College Board, a dar cursos antes de los exámenes para todos aquellos hijos de trabajadores y académicos para garantizarles un mejor puntaje y una mejor una mejor competitividad. La Universidad se debe de preocupar más por eso. Vale más para uno como hijo, un académico, el que nos den la oportunidad de prepararnos y de subir y competir, a que nos den gratuitamente un pase. Yo los felicito; felicito a este Consejo y ojalá y esto sea para bien. Hace mucho se aprobó este beneficio, este derecho que tienen los trabajadores y hoy nos damos cuenta que en la práctica a veces las normas chocan a veces, y ojalá y esta decisión que



Secretario
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

hoy tomamos no choque y sea la mejor salida para todos nosotros, para todos los universitarios, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias al Representante General de los estudiantes. En uso de la palabra el Arq. Carlos Correa, Rector del CUAAD.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Arq. Carlos Correa Ceseña: Con su venia señor Rector, compañeros consejeros de este Consejo General Universitario, quiero referirme nada más en suma en una situación de resumen el porqué de mi solidaridad precisamente con este Dictamen. Creo que la Universidad de Guadalajara por antonomasia ha sido solidaria con sus trabajadores puesto que somos una comunidad que tenemos un objetivo común maestros, quizás algunas veces funcionarios, estudiantes, y después maestros, trabajadores e hijos de trabajadores, posteriormente maestros y también funcionarios, esa es la posibilidad que nos da esta dinámica; esa es la posibilidad que nos da identificarnos con los principios básicos de nuestra Universidad. La dinámica de saber que tenemos asegurada nuestra posibilidad del trabajo dentro y fuera de la Universidad. La Universidad nos otorga la posibilidad de incorporarnos a la vida social. De esta forma yo creo que la Universidad y la Comisión de Normatividad lo que están haciendo no es ni restringir ni acotar ni determinar el derecho de los administrativos y los académicos. Creo que lo que está haciendo es validar, es darle valor, es entender y confirmar el derecho que en esta Universidad tienen los trabajadores y los académicos, y creo que para mí es lo más importante que está sucediendo en este momento: validar ese derecho a trabajadores y académicos. Ni siquiera yo lo tomaría como una acotación, lo tomaría como parte del proceso de nuestra identidad en la Universidad. Y sí, efectivamente, regularmente el hombre tiende a deformar lo bueno. La sociedad espera de nosotros profesionistas no solamente con un valor técnico sino también con un valor social y este es un ejercicio de eso, es un ejercicio de la igualdad de posibilidades que nos brinda la Universidad, de la posibilidad que nos da de conformarnos como verdaderos entes en la sociedad y al interior de nuestra Universidad. Por tal efecto para nosotros es importante dejar en claro que los derechos de los trabajadores, que el derecho de los académicos es parte de nosotros mismos, es parte de nuestra configuración como universitarios, y por lo tanto nos permite a nosotros mismos protegernos del rumor de la discordia de aquellos que quieren penetrar al interior de la Universidad. Manifestamos y ratificamos señor Rector, en lo personal, que es respetar y hacer valer los derechos de los trabajadores y los académicos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra la consejera Carmen Anaya.

Académica del Centro Universitario de Los Altos Mtra. María del Carmen Anaya Corona: Buenos días a todos. Con el permiso de usted señor Rector y de los



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

consejeros aquí presentes, yo quisiera hablar por esos otros que consideramos malos, porque ahorita se está viendo cómo acotar lo bueno y cómo acotar lo malo; eso nos demuestra que tenemos un problema social. No nada más la Universidad sino toda la sociedad vienen arrastrando con ese problema de rezago educativo porque muchos de nuestros estudiantes no llenan los criterios, incluso aceptados. Nosotros podemos hacer un análisis muy consciente, a fondo, y veremos que no estamos muchas veces rindiendo eso, pero estamos respondiendo a una necesidad social. Todos los seres humanos, creo que la aspiración más grande es aspirar a la educación, eso es un beneficio que todos, nadie de nosotros podemos limitar a nadie aún cuando los consideremos que no llenan los criterios mínimos de la competitividad. Entonces yo quiero hacer por un lado esa reflexión. Yo he apoyado mucho a todos esos estudiantes que no llenan ese requisito. Hace 1 año estaban a punto de darse de baja por el artículo 33, y después pasaron al 35 miles, eso es muy preocupante, y aquí el compañero de los estudiantes yo creo que debe de negármelo si es así. Estuvimos a punto de darles fuera a todos esos chicos que vienen arrastrando muchos problemas, y que son resultado de la mala calidad no nada más nuestra sino anterior a la nuestra. Entonces nosotros en la Universidad tenemos que tener también una solución hacia eso, o de menos ayudar a que somos un eslabón en beneficio de la sociedad, y esa sociedad implica a los más invalidos también, no nada más a los que llenen criterios; eso es una cosa. La segunda es por lo que el Ing. Salgado ya hacía ver este derecho por el cual muchos académicos votaron eran los verdaderos académicos. Resulta muy curioso que hubo un oportunismo también, y como siempre hay oportunismos de derechos no nada más en éste, en muchos, que aparecen muchos que se adoptan como académicos, fue cuando nació esta explosión hacia los maestros de asignatura. ¿Quiénes son los maestros de asignatura...?, no todos son verdaderos académicos que aspiran a tener un beneficio y sobre todo una Carrera académica. Los que luchamos por este beneficio somos los que hemos dado verdaderamente nuestra vida a la Universidad, los que sí llevamos la camiseta y los que tenemos ese orgullo de dedicarle todo nuestro tiempo y no nada más el tiempo, el espíritu y el corazón a la parte educativa. Yo creo que es diferente hablar de los académicos en conjunto y todos los que se benefician a los que realmente tenemos ese derecho ganado. Y por último también quisiera hacer la reflexión sobre algo que también hacía ver el Mtro. Tonatiuh, yo soy una de esas académicas que por orgullo mi hijo no ha necesitado gracias a Dios, como muchos otros ese pequeño empujón. Yo tengo un hijo que no necesitó ese beneficio y me siento orgullosa, pero eso no quiere decir que por eso voy a eliminar de la lista a los que no tienen esa habilidad, no todos los estudiantes demuestran habilidad, no es cierto que la competencia y los criterios en un puntaje demuestran habilidad. Yo apoyo a aquellos que parece que a veces no tienen una calificación ganada, sin embargo tienen un potencial que nadie les ha descubierto, hay muchos estudiantes que los consideramos de bajo rendimiento y sin embargo la tutoría académica con la cual hemos apostado precisamente en el Centro Universitario de Los Altos es demostrar que esos que aparentemente no



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

lleanan los requisitos pueden ser tan capaces como los de aquí del centro de Guadalajara, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra la compañera consejera del CUCEI, ¿eres Nanghelly Silva...?

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Nanghelly Aurora Silva Anzaldúa: Bueno, primero que nada me gustaría hacer un reconocimiento a las opiniones vertidas de este Consejo General, y en lo particular me siento orgullosa de pertenecer a un órgano de gobierno que atiende a la demanda de la sociedad, que tiene la madurez de atender a las demandas de la sociedad. Bueno si me preguntaran si a favor o en contra de esta modificación completamente a favor, y no porque yo pertenezco al sector que no se ve beneficiado por esta Cláusula sino atendiendo a una frase que dice aquí el artículo 16 donde dice que "el objetivo fundamental de esta Institución es promover la excelencia académica..."; en base a eso emito mi voto a favor porque... Bueno yo exhorto no sólo a ustedes que tienen hijos estudiantes sino a los estudiantes en general a buscar y trabajar por esta promoción de la excelencia académica, porque tal vez haya una Cláusula que les garantice el ingreso a la Universidad, pero les aseguro que no hay Cláusula que garantice el éxito en el medio productivo, y si no nos acostumbramos nosotros, desde el principio de nuestra formación, a trabajar y a ganar las cosas por nuestros propios méritos les aseguro que no van a poder garantizarles a sus hijos el éxito en la sociedad. Yo los invito a que busquemos desde el principio de nuestra formación, no sólo nosotros como estudiantes, porque me uno a la propuesta del compañero Jesús Becerra de buscar la excelencia de los maestros. Un maestro que ingresa a la Universidad simplemente por verse beneficiado por esta Cláusula pues no tiene como objetivo fundamental esta excelencia académica que nosotros necesitamos. Y bueno no sólo se ve afectado el compañero estudiante que no ingresa a la Universidad por cederle el lugar al hijo de un maestro, se ven afectados todos los estudiantes que reciben clases con esos maestros que su objetivo no es buscar esta excelencia académica. Yo también atiendo al comentario de la maestra de que hay estudiantes, el promedio para mí no..., yo tengo muy buen promedio y para mí no refleja mi desempeño académico ni mi capacidad. Yo sí me uno a su propuesta de buscar ayudar a esos compañeros que tienen la capacidad, que no se hagan leyes a quemarropa como el 35, que no juzgan, no evalúa, y simplemente quita la oportunidad de tajo. Yo sí me uno a su propuesta de que se apoye a esos compañeros que tienen capacidad, que no tendrán el promedio, pero les aseguro que en el medio productivo un promedio no garantiza nada ni el ingreso a la Universidad asegurado tampoco les va a garantizar nada, eso es todo lo que quería comentar.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno esta era la última persona inscrita en la lista. Esta presidencia pregunta si se considera que el tema está suficientemente analizado y reflexionado o si existieran algunas otras



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

personas que quieran hacer uso de la palabra. La consejera Patricia Ettiene del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Señor Rector, compañeros consejeros, la intervención mía va en cuestión de procedimiento. Apoyo la cláusula, la acotación, como se ha estado manejando. Sin embargo a mí me queda una duda ¿si dentro de ese 10% como estará repartido en cuanto a que los sindicatos se refiere, si será por la proporción de trabajadores, si será un 5% y un 5%, si será de mayor a menor...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No. Es genérico; es de mayor a menor puntaje hasta cubrir la cuota del 10%.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Muy bien, ése sería un planteamiento, y otro sería en relación a aquellos hijos o cónyuge que tuvieran un puntaje mayor al límite requerido, que aunque hubiera hecho el trámite de haberse anotado en el Sindicato o en Relaciones Laborales como aquí lo marca, y que tuviera un puntaje excelente, mayor al mínimo, ¿si siguen entrando en el 10% o automáticamente se descarta del 10%...?; esa sería una de las dudas, pensando en que si la calidad es lo que está puesto en la discusión un joven, un hijo o un cónyuge, o el mismo trabajador que tuviera aún de los mejores puntajes de toda la lista tuviera que entrar forzosamente al 10%.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, obviamente si su puntaje es competitivo en la lista general pues quiere decir que no requirió de esa Cláusula.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Automáticamente lo saca.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Como ocurre con un gran porcentaje de trabajadores o de hijos de trabajadores o de cónyuge que por sus propios méritos ingresan sin necesidad de esa Cláusula, es decir no se aplica simplemente la Cláusula.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, si no hay más intervenciones está..., si ¿hay una más ahí...?, Manuel Velasco Director de la Preparatoria No. 12.

Director de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior Lic. Manuel Velasco Gudina: Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que los argumentos han sido abundantes, ricos, sustantivos. Hace 5 años la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

realidad era diferente. Yo creo que cambia la realidad y hay que cambiar la norma, hay que cambiar la política. Y toda institución que tiene esa capacidad de adaptación sobrevivirá a los vertiginosos cambios. En la misma dirección de la intervención de la Mtra. Patricia Ettiene en el artículo 15, en la propuesta de modificación del Texto Modificado dice que, ahí señala del porcentaje de hasta el 10% del cupo de primer ingreso por Carrera, en el segundo párrafo del Texto Modificado "en caso de que el número...", es de forma, "en caso de que el número de solicitudes...", ¿solicitudes de quién, de los hijos de los trabajadores o de quién...?; habrá que decirlo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, obviamente.

Director de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior Lic. Manuel Velasco Gudina: Dice conforme a este artículo "exceda el porcentaje citado se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido el mayor puntaje para concurso...". Está muy claro que si hay el 20%, bueno en orden de prelación se irá escogiendo hasta llegar al 10%.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Director de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior Lic. Manuel Velasco Gudina: Hasta cubrir el porcentaje referido, sin embargo en ninguna parte aparece, y como bien lo precisó el Mtro. Tonatiuh, Rector del CUCEA, cuando da una cifra que 30% no han necesitado de la Cláusula porque entran por ingresos propios, en ningún momento en ninguna parte del cuerpo del Dictamen dice que los hijos de los trabajadores o el propio trabajador o el cónyuge que compita con los del exterior de la Universidad y obtenga por méritos propios su inclusión, su admisión, no será considerado en la lista del 10%, y esto se prestaba a la interpretación en la misma dirección de la Mtra. Patricia. Entonces creo en concreto que habrá que precisar ese párrafo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, es que es obvio, aquél que por su propio puntaje ingrese sin tener que usar la Cláusula, digo es obvio que entra aunque haya hecho la solicitud. Muchas personas hacen la solicitud incluso como una medida precautoria, por si acaso no tuvieran los puntajes mínimos requeridos, pero en el caso de que tenga por encima del último que entró en la lista normal, bueno simplemente es obvio que no se aplica el uso de esa Cláusula, queda sin efectos la solicitud porque no la necesitó y no impacta a otros que pudieran hacer uso de ese derecho. A ver la consejera Silvia Valencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Muchas gracias, me parece muy importante lo que está pasando el día de hoy aquí. Seguramente los consejeros de Ciencias de la Salud, quienes discutimos



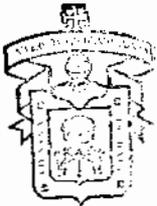
Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

en primera instancia esta modificación al Reglamento estarán muy satisfechos de ver el eco que esto ha tenido al seno del Consejo General Universitario. No obstante hemos tocado de manera muy somera, y creo que sólo en dos intervenciones un aspecto y una preocupación que a nosotros nos quedó de manera muy profunda, estamos reaprendiendo de nuestros propios procesos, estamos modificando nuestros propios pasos para que estos sean más equitativos, mucho más concretos y responsables. Sin embargo todavía tenemos la asignatura pendiente de la definición de perfiles por ingreso a carreras o a programas educativos. Quisiera sin ninguna propuesta en este momento, porque sé que están discutiendo al interior de los distintos centros universitarios la descripción frente a la contundencia de que no es el mismo perfil de un estudiante en términos educativos que en términos vocacionales que va a entrar en Ciencias de la Salud como aquél que va a entrar al CUCEI, y este aspecto no se cubre con una Prueba de Aptitud como la que tenemos actualmente demostrado además con investigaciones realizadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y no es suficiente para poder contrastar algo que se ha sumado como un error de la prerrogativa y no un error del proceso de selección. Dicho esto, con todo respeto, se asume que en algunos casos los estudiantes están desertando porque entraron por la prerrogativa y no por el hecho de que no tienen orientación vocacional, y creo que el verdadero problema está centrado en el otro punto. Entonces mi propuesta concreta es que se quede al menos para discusiones posteriores, sea retomado por la Vicerrectoría para los momentos donde se deban discutir los perfiles de ingreso por Centro Universitario y por Carrera, y evidentemente el apoyo en orientación vocacional, orientación profesiográfica y servicios psicológicos para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno de hecho consejera Valencia está previsto en la propia Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara la facultad que tienen, la atribución que tienen los propios consejos de cada Centro Universitario para establecer perfiles definidos específicos para el ingreso a los distintos programas académicos que se ofrece. Yo creo que es pertinente que esto lo tomen en cuenta cada uno de los centros universitarios y que a través de la Comisión de Educación como una instancia propia digamos para este tipo de labor se puedan establecer las propuestas que sean de atribución del Consejo General Universitario; creo es pertinente la observación.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Sí, en eso tiene toda la razón, y creo que simplemente lo dije como asignatura pendiente. La parte que le corresponde a la Institución es el apoyo en la orientación vocacional y en los servicios psicológicos, y esa sí es en términos generales.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De hecho esto ya es una propuesta que hemos explícitamente hecho al Sistema de Educación Media Superior, sobre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

todo al Sistema de Educación Media Superior para el establecimiento de políticas y de estrategias de orientación educativa a nuestra Institución. Bien, si no existiera..., a ver hay aquí otra consejera, ¿si nos da por favor su nombre y su dependencia...?

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Citlali Cárdenas Munguía: Soy Citlali Cárdenas, consejera general de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales. Es realmente una satisfacción estar aquí en esta reunión y ser partícipe de este momento, y también comunicarles a todos la propuesta que por parte de la Corriente Democrática Independiente, quien fue quien impulsó esta propuesta, no es estar en contra de que los hijos de los trabajadores no entren a la Universidad sino que sea justa esta entrada ya que se ha visto en el caso de Ciencias Sociales y de la Salud, de que muchos de los estudiantes que entran, entran nada más por seguir hacia la Carrera de Medicina y no entran realmente por una vocación. Se ha visto que desde el primer semestre o el segundo semestre estos estudiantes se salen porque no pueden continuar con sus estudios, porque no tienen el perfil que esta Carrera necesita. Lo mismo se suscita en las diferentes carreras como Nutrición y las que anteriormente se han nombrado. La propuesta de la Corriente Democrática Independiente es que sea justa esta entrada, no negarles la entrada a los hijos de los trabajadores sino que sea justa a través de este 10% que se está dando. Entonces nosotros estamos a favor de la propuesta que se da, gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. ¿No existe alguna otra intervención...?, bien si no existe ninguna otra intervención pasaríamos a someter a votación este Dictamen que conforme al artículo 27 de nuestra Ley establece que dado que se trata de la modificación de un Reglamento tiene que ser una votación nominal. Simplemente señalaría que hubo dos propuestas de ajuste en cuanto a algunos de los párrafos que no son ajustes de fondo sino de forma, el establecer que en vez de que diga "ingreso por Carrera...", que diga "ingreso por programa académico..." para establecer que efectivamente es en estos niveles: medio superior técnico, superior universitario y licenciaturas; esa sería una de las modificaciones, ponerle "por Programa académico..."; y la otra era eliminar en donde dice "los criterios mínimos..." que establece el Reglamento, simplemente "los criterios..." que establece este Reglamento. Son dos modificaciones de forma simplemente. Entonces se pregunta si se aceptan éstas, pasaríamos a la votación nominal para lo cual yo le pediría..., bueno existen dos posibilidades o que cada uno de los consejeros por orden fueran diciendo su nombre y el sentido de su voto, o que el Secretario General fuera nombrando la lista general de los consejeros para que allí se fuera anotando el sentido del voto. Creo que lo más práctico sería que cada consejero fuera levantándose, se fueran pasando el micrófono, dijera su nombre, de dónde es y el sentido de su voto, si está a favor, si está en contra o si se abstiene de votar este Dictamen, entonces iniciaríamos. Ruego al Secretario que nos ayude con la contabilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Solicitaríamos a aquellos consejeros que se hayan registrado, que estén en los pasillos o en algún otra área de aquí del edificio, pasen a ocupar sus lugares, vamos a iniciar la votación:

- Enrique Javier Solórzano Carrillo, Representante General del Sindicato de Trabajadores Académicos a favor de la propuesta presentada, por el Dictamen de la Comisión de Normatividad.
- Arturo Chavolla, a favor.
- Mario Orozco, Directivo de CUAAD, a favor.
- Carlos Muñoz Botello del CUAAD, a favor.
- Itzia Hernández de la Preparatoria, a favor.
- Aixa González, a favor.
- Ana Claudia Hernández, a favor.
- Miguel Gutiérrez de la División de Estudios Jurídicos, a favor.
- Pablo Chávez de Ciencias de la Salud, a favor.
- Ricardo Villanueva Lomelí, a favor.
- Jorge Enrique Rodríguez, a favor.
- Aarón Velásquez, a favor.
- Alejandro Macías, a favor.
- Diana Estrada del CUCSH, a favor.
- Mari Nieves García Manzano, a favor.
- Juan José Palacios, Directivo del CUCSur, a favor.
- Carlos Correa del CUAAD, a favor.
- Tonatiuh Bravo, consejero del CUCEA, a favor.
- Jesús Espinosa, a favor.
- Armando Macías de CUAItos, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor Preciado del CUCBA, a favor.
- Alberto Taylor de CUAItos, a favor.
- Héctor Michael del CUCBA, a favor.
- Rafael García de Quevedo del CUCosta, a favor.
- José Manuel Romero Balcázar, a favor.
- Alejandro Paz de Alba del SEMS, a favor.
- Adrián Bonilla del CUCEA, a favor.
- Citlali Cárdenas del CUCSH, a favor.
- Fernando Orozco del CUAAD, a favor.
- Nancy Sánchez del CUAAD, a favor.
- Alberto Lepe del CUAAD, a favor.
- Catalina Miranda de la Preparatoria de Jocotepec, a favor.
- Gerardo Gómez, Académico del CUAItos, a favor.
- Enrique Carrillo del CUAItos, a favor.
- Jesús Álvarez del CUAItos, a favor.
- Manuel Granados del CUAItos, a favor.
- Héctor Salgado del CUCEI, a favor.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Miguel Jasso del CUCEI, a favor.
- Heriberto Vargas Radillo del CUCEI, a favor.
- Francisco Javier Calleros Ávila del CUCEI, a favor.
- Nanghelly Silva Anzaldúa del CUCEI, a favor.
- Amalia Reyes del CUCEI, a favor.
- Roberto Cárdenas, Académico del CUCEI, a favor.
- Homero Orozco Franco del CUCSH, a favor.
- Rigoberto Parga Íñiguez del CUCBA, a favor.
- Alfredo Tomás Ortega del Costa Sur, a favor.
- Efraín Padilla, Alumno del CUCSur, a favor.
- Jesús Robles Méndez, Académico del SEMS, a favor.
- David Chávez Camacho del CUCSur, a favor.
- Rocío Barajas del CUCiénega, a favor.
- Yamileth Olachea del CUCiénega, a favor.
- Nicolás Becerra del CUCiénega, a favor.
- Emanuel Orozco del CUCiénega, a favor.
- David Linares del CUCiénega, a favor.
- Carmen Anaya del CUAAltos, a favor.
- José Asunción Rodríguez del CUCEI, a favor.
- Pablo Arredondo del CUCSH, a favor.
- Marco Rojas del SEMS, a favor.
- Antonio Navarro de la Preparatoria Regional de La Barca, a favor.
- Víctor Manuel González Romero del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Esteban Manuel León de la Cruz del CUC, a favor.
- Juan Briseño del CUCosta, a favor.
- Rodolfo Llamas del SEMS, a favor.
- Leobardo Alcalá Padilla de Ciencias de la Salud, a favor.
- Silvia Valencia del CUCS, a favor.
- Juan Manuel Durán Juárez del CUCSH, a favor.
- Raúl Vargas López de Ciencias de la Salud, a favor.
- Víctor Ramírez Anguiano de Ciencias de la Salud, a favor.
- Por el progreso de la Universidad junto con el de sus trabajadores José de Jesús Becerra Santiago, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del Sistema de Educación Media Superior, a favor.
- Patricia Ettiene de Ciencias Sociales, a favor.
- Rigoberto Palacios Ramírez, Directivo del SEMS, a favor.
- Carlos Peña Razo, Directivo del SEMS, a favor.
- Eduardo Madrigal, Directivo del SEMS, a favor.
- Lorenzo González Ruiz, Directivo del SEMS, a favor.
- Alfonso Barajas Martínez del CUSur, a favor.
- Óscar Cárdenas Tirado del CUSur, a favor.
- Enrique Dávila Covarrubias del SEMS, a favor.
- Rodrigo Cano Guzmán del Centro Universitario del Sur, a favor.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Miguel Emerio Cueto Núñez del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Sergio Durán Graciano del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Luis Ignacio Ceja Arias, a favor.
- Pedro Guerrero de la Ciénega, a favor.
- Sergio Enrique García Salas, a favor.
- Luis Manuel Martínez Rivera del CUCSur, a favor.
- Carolina Silva Tapia, consejera del CUCEI, a favor.
- Ernesto Borrayo del CUCBA, a favor.
- Arturo Orozco, a favor.
- Eleno Félix Fregoso del CUCBA, a favor.
- Adán Sepúlveda Montes, Académico del Centro Universitario del Sur, a favor.
- Mariela Valencia Alcántar del CUAItos, a favor.
- Patricia Torres de Ciencia Sociales, a favor.
- Ricardo Llamas del SEMS, a favor.
- Juan Manuel Soto, Directivo del SEMS, a favor.
- Cruz Antonio Chávez de Ciencias de la Salud, a favor.
- Jesús González Ramos del SEMS, a favor.
- Ángel Medina Orozco del CUAAD, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro, Directivo del CUCEA, a favor.
- Alfredo Castañeda del CUCostaSur, Directivo, a favor.
- Luis Flavio Arias Fierro del CUCostaSur, a favor.
- Miguel Ángel Ortega Solís del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Nicolás Ramírez Lara, a favor.
- Daniel Ortuño, Académico del CUCBA, a favor.
- Ricardo Ponce Ríos del CUCEA, a favor.
- Julio César Solís, consejero Alumno del CUCEA, a favor.
- José Sánchez del CUCEA, a favor.
- Elia Marúm del CUCEA, a favor.
- Carlos Curiel del CUCEA, a favor.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, Académico del SEMS, a favor.
- América Gutiérrez del CUCiénega, a favor.
- Guillermo Palomera Sandoval de la Preparatoria de Tequila, a favor.
- Lilia Prado León del CUAAD, a favor.
- José Luis Alcalá del CUAAD, a favor.
- Alberto Bautista, Alumno del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Magdalena Ortega, estudiante del Centro Universitario de la Costa, a favor.
- Ramsés Palomera Jiménez del CUCosta, a favor.
- Andrés Cortés Villalobos del CUCEA, a favor.
- Javier Aguilar, a favor.
- Carlos Briseño Torres, a favor.
- José Trinidad Padilla López, a favor.
- Ricardo Gutiérrez, en favor.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, la votación fue de 125 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones, con lo cual se considera aprobada este Dictamen. Quiero simplemente en nombre de esta presidencia reconocer en este cuerpo colegiado, el día de hoy, el haber realizado esta reflexión en conjunto, el haber sopesado los *pros* y los *contras* que sin duda una decisión difícil como ésta trae, y el haber optado a favor de la Institución pues es algo que generaciones futuras de universitarios sin duda sabrán reconocer. Me ha solicitado la palabra el Representante General de los profesores, a quien se la damos, pero vaya un reconocimiento por parte de esta presidencia por el alto grado de responsabilidad y espíritu universitario que esta decisión, ciertamente polémica y difícil, pues ha sido asumida el día de hoy. Por favor ingeniero.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Muchas gracias señor Rector, compañeros consejeros. Creo que la actitud responsable, madura, reflexiva, institucional que hoy hemos asumido de manera unánime fortalece nuestra presencia ante la sociedad y estoy seguro que nos consolida como una instancia con un alto nivel de moral. Sin embargo si me gustaría poner a su consideración algunas propuestas y también presentarles algunos tópicos. Primero, es una Institución que en base de la confianza social que tiene, en base de la calidad de su oferta académica, su número de demandantes, su número de aspirantes, crece de una manera vertiginosa, y que hoy la Institución lamentablemente no puede atender este ritmo de crecimiento exponencial por las limitaciones de su recursos. ¿Qué quiero decir con esto...?, que hoy si estamos rechazando al 70% como dicen los dictámenes que aparecen, no obedece a que no cumplamos con los artículos 15 o 16 que dice que la Institución se obligue y esté en condiciones de aceptar hasta su capacidad, y si no lo hemos hecho es porque no tenemos las condiciones financieras para alcanzar a atender la demanda, y en eso porque pareciera ser que se había generado una imagen en la sociedad que era porque nuestros hijos desplazaban a un gran número de jóvenes jaliscienses. Los números son muy fríos, el grueso del porcentaje de la matrícula no llega al 4%, pero habría que restar el 1.76 que entran por méritos propios, solamente el 2% de nuestros hijos que eran los que están en el universo ocupando un espacio, y déjenme decirles que aún ellos sí tienen los requisitos que acredita la Universidad y solicita la Universidad para ser admitidos. Entonces el gran número de rechazados es por un Presupuesto reducido para la educación pública. Señor Rector y miembros del Consejo, me gustaría que también hiciéramos un pronunciamiento para que la Universidad pública contara con mayores recursos. El alto número de rechazados es por los escasos apoyos financieros que recibe la Universidad. También una segunda reflexión, nosotros como Sindicato, tanto los administrativos como los académicos, hemos venido pujando no solamente en la Universidad de Guadalajara sino a nivel nacional para que no exista ni aceptemos una política discriminatoria con respecto a los salarios. En noviembre del año pasado a los trabajadores de la UNAM y del Colegio de Bachilleres se les otorgó un incremento del 8.7% y al resto de la universidades en enero solamente se nos ofrece un 7.25 -



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.25 directo al salario mas 2% al sector de prestaciones. Nosotros pediríamos también a este máximo órgano de gobierno que se pronuncie en favor de apoyar esta petición de los trabajadores, tanto académicos como administrativos, de lograr el mismo incremento que se les otorgó a los trabajadores de la UNAM. No existen razones que justifiquen un trato diferenciado. Señor Rector también en este caso, y a los compañeros consejeros les pediríamos que se publicara este apoyo en demanda de un trato equitativo, igualitario a todos los trabajadores universitarios. También en base a la preocupación comparto, expresada por Jesús Becerra, creo que este Dictamen debe de ser publicado y debe de ser apoyado con todas la justificaciones que aquí se dieron. Entonces me gustaría señor Rector que se hiciera una publicación especial y que se recogieran todas las argumentaciones previas que se vinieron dando, que se recogieran en síntesis las argumentaciones y las posturas que así se dieron. Creo que si somos una comunidad universitaria estoy seguro que atenderemos a su naturaleza que es la de la reflexión de asumir una postura en base a la información que se nos ofrece, en base al impacto que ésta va a tener, y hoy estoy seguro que los trabajadores académicos, que los trabajadores administrativos, en general la comunidad y en general la sociedad cuando conozcan los elementos que nos obligaron a asumir una reflexión, y que después asumimos una postura responsable, estoy seguro que cuando la conozcan la aprobarán también. Por lo tanto señor Rector solicito que esta resolución de este Dictamen sea publicado de manera especial a la mayor brevedad y se recojan en este texto todas las argumentaciones que así se vieron. Y por último solicitar apoyo al Sindicato para que los cursos que nosotros demos para apoyar las mejores cualificaciones de nuestros estudiantes, se nos pudieran ofrecer instalaciones y recursos de cómputo y todo, para que nosotros a través de jornadas de carácter sindical podamos apoyar a nuestros hijos para que ellos puedan obtener buenos resultados en el examen y puedan mejorar sus aprovechamientos. Y también, en un momento dado, que se ventilaran la posibilidad de que si alguno de nuestros hijos que no fueron admitidos en su primer intento en alguna elección pudieran ser objeto de ser incorporados precisamente a las ofertas externas a la Universidad que se ajustan a nuestros programas de estudio, muchas gracias señor Rector.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias señor consejero. En cuanto a los dos últimos puntos creo que cae dentro del ámbito de las propias atribuciones ejecutivas de esta presidencia, la de la publicación del Dictamen que me parece pertinente, de hecho un resumen del acta de la Sesión del día de hoy va a ser subida a la Página Web de la Universidad, pero yo creo que efectivamente es pertinente una publicación especial con un resumen de las argumentaciones y de lo aquí reflexionado en la Gaceta Universitaria amén de algunos otros medios de comunicación o de publicación que se tienen al interior de la Universidad. Nosotros vamos a evaluar también lo de los apoyos para estos cursos especiales o estos cursos específicos de orientación educativa hacia los hijos de los trabajadores. Mi propuesta en cuanto a la primera de sus peticiones es que para poder desahogar en este momento lo que está en el Orden del día de manera ya aprobada, que son el

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



desahogo de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes, yo sugeriría que pasáramos para el punto de Asuntos varios la reflexión sobre lo que sería el pronunciamiento de este Consejo General Universitario respecto a la gestión de incremento salarial hacia el Gobierno federal y hacia el Gobierno estatal, si no hay inconveniente podríamos pasarlo, enlistarlo desde ya para el punto de Asuntos varios...

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Entonces solicitaría al Secretario diera lectura a los dictámenes de las Comisiones que están pendientes para aprobar.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/059. A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnada por el Rector General un documento del Centro Universitario de Los Altos donde se plantea la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales para operar bajo el sistema de créditos. Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	134	32
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	113	27
Área de Formación Especializante Obligatoria	89	22
Área de Formación Especializante Selectiva	38	9
Área de Formación Optativa Abierta	40	10
Número de créditos requeridos para optar por el título:	414	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:



382

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
EJE DE ADMINISTRACION							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
EJE DE METODOS CUANTITATIVOS							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
EJE DE ECONOMIA							
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
DERECHO II	CJ109	C	80	0	80	11	CJ106
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 ó CJ106
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
Totales			820	360	1200	134	

Secretaría
General

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
EJE DE ADMINISTRACION							
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD145	CT	60	20	80	9	
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIÓN	AD134	CT	40	20	60	6	
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO FISCAL	CJ105	C	80	0	80	11	
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD DE COSTOS I	CT115	CT	40	40	80	8	CT100
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	CT102	CT	20	60	80	7	CT100
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	RH102	CT	60	20	80	9	AD120

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



FILOSOFIA Y ETICA DE LAS ORGANIZACIONES	RH113	C	40	0	40	5	
EJE DE MERCADOTECNIA							
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
INVESTIGACION DE MERCADOS	MN118	CT	20	40	60	6	MN123
EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114
COMPETITIVIDAD GLOBAL	MN106	CT	40	20	60	6	EN114
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN115	CT	20	60	80	7	
EJE DE METODOS CUANTITATIVOS							
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
INVESTIGACION DE OPERACIONES II	MC110	CT	20	40	60	6	MC109
Totales:			640	440	1080	113	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO INTERNACIONAL	CJ110	C	40	0	40	5	
LEGISLACION ADUANERA I	CJ123	CT	40	20	60	6	
EJE DE SOCIOECONOMICO							
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO	CJ150	S	40	0	40	5	
EJE DE FINANZAS							
FINANZAS INTERNACIONALES	MN144	CT	40	20	60	6	
ADMINISTRACION FINANCIERA	FN101	CT	60	20	80	9	
PLANEACION FINANCIERA	FN125	CT	20	60	80	7	
EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
GEOGRAFIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN116	C	80	0	80	11	
LOGISTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	MN121	CT	20	40	60	6	MN105
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MN124	CT	40	40	80	8	MN123
ORGANISMOS INTERNACIONALES	MN130	CT	20	40	60	6	EN114
PLANEACION ESTRATEGICA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN132	CT	60	20	80	9	



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJE DE MERCADOTECNIA							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE LOS MERCADOS	MN103	CT	40	20	60	6	
DIFERENCIAS CULTURALES	MN109	S	40	0	40	5	
Totales:			540	280	820	89	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
EJE DE ADMINISTRACION							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
DISEÑO ORGANIZACIONAL	AD141	CT	40	40	80	8	AD120
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
HABILIDADES DIRECTIVAS	AD131	C	40	0	40	5	AD120
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
LEGISLACION ADUANERA II	CJ124	CT	40	20	60	6	CJ123
EJE DE ECONOMIA							
ENTORNO ECONOMICO INTERNACIONAL	EN128	C	40	0	40	5	
EJE DE FINANZAS							
ADMINISTRACION DEL CAPITAL Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FN100	CT	40	40	80	8	
MERCADO DE VALORES	FN124	CT	20	40	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
PLANEACION DE CARRERA Y DESARROLLO DE PERSONAL	RH118	CT	40	20	60	6	
EJE DE MERCADOTECNIA							
REGULACIÓN COMERCIAL NACIONAL E INTERNACIONAL	MN134	C	60	0	60	8	
ESTRATEGIAS DE PROMOCION	MN113	CT	40	20	60	6	
EJE DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
SIMULACION Y TECNICAS DE NEGOCIOS	AD137	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN102	CT	40	40	80	8	
COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	MN141	CT	40	40	80	8	
LABORATORIO DE CASOS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MN120	CL	40	40	80	8	



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MERCADOS BURSATILES INTERNACIONALES	MN122	C	40	0	40	5	
COMERCIO EXTERIOR	MN104	C	40	0	40	5	
EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION							
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	SI134	CT	20	40	60	6	SI107
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	SI135	CT	20	40	60	6	SI107

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
EJE DE ADMINISTRACION							
ADMINISTRACION DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	AD109	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS GANADERAS	AD105	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION AGRICOLA	AD100	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION SILVICOLA	AD124	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION HOTELERA	AD118	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE HOSPITALES	AD108	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS AVICOLAS	AD106	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE GRANJAS PORCINAS	AD107	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	AD115	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	AD103	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	EN106	CT	20	40	60	6	
ORIENTACION Y APOYO AL POSGRADO	AD132	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION CONTEMPORANEA, FILOSOFIA Y PRACTICA	AD101	CT	20	40	60	6	
SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	AD135	S	20	40	60	6	CJ127
ADMINISTRACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	AD114	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA	AD128	CT	20	40	60	6	
EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS							
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105
CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	MN107	CT	40	40	80	8	



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DE EXPORTACION	MN111	CT	40	20	60	6	
EMPRESAS INTEGRADORAS EXPORTADORAS	MN112	CT	40	20	60	6	
LABORATORIO DE CASOS DE MERCADOTECNIA	MN119	CL	20	40	60	6	
SEMINARIO DE TITULACION	MN135	S	20	60	80	7	
SERVICIO AL CLIENTE	MN136	CT	20	40	60	6	
TALLER DE MERCADOTECNIA	MN138	CT	20	40	60	6	
TALLER DE PUBLICIDAD	MN139	CT	20	40	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
SEMINARIO DE RECURSOS HUMANOS	RH135	S	20	40	60	6	
SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	RH131	CT	20	40	60	6	
EJE DE SISTEMAS DE INFORMACION							
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

SÉPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 414 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen proveniente del Centro Universitario de Los Altos, en donde se plantea la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, si hay algún comentario..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarse levantando su voto..., aprobado. Siguiendo señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/041. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda mediante el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario Paramédico en el Centro Universitario de Los Altos. Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario Paramédico, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	16	8
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	152	76
Área de Formación Especializante Selectiva	6	3



Secretario
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Área de Formación Optativa Abierta	6	3
Prácticas Profesionales	20	10
Número de créditos requeridos para optar por el título:	200	100

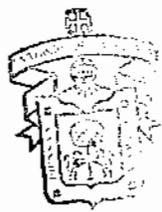
TERCERO. La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
Elementos Básicos de Psicología	ED100	C	32	0	32	4	
Epidemiología Básica	ED101	C	40	0	40	5	ED102
Metodología de la Investigación Básica	ED102	CT	21	63	84	7	
Totales:			93	63	156	16	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
Conducción de Vehículos de Urgencia	ED103	CL	15	30	45	4	
Educación Física I	ED104	CL	10	30	40	3	
Elementos Básicos de Dinámica de Grupos	ED105	CT	30	30	60	6	ED100
Educación Física II	ED106	CL	10	30	40	3	ED104
Farmacología Básica	ED107	CL	40	20	60	6	ED109
Patología Básica	ED108	CL	40	20	60	6	ED112
Fisiología Básica	ED109	CL	40	20	60	6	ED112
Introducción a la Bioquímica	ED110	CL	40	20	60	6	
Diagnóstico Situacional de Riesgo	ED111	CL	40	10	50	6	ED101
Morfología Básica	ED112	CL	40	20	60	6	
Tecnicismos Extranjeros	ED113	C	40	0	40	5	
Diagnóstico Clínico Integral	ED114	CL	40	20	60	6	ED123
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Comunicación Terapéutica	ED115	CL	30	10	40	5	ED127
Intervención Psicológica en Crisis	ED116	C	40	0	40	5	ED126
Primeros Auxilios	ED117	CL	20	30	50	5	ED119
Legislación	ED118	C	60	0	60	8	CS146
Traumatología	ED119	CL	40	20	60	6	ED109
Manejo de Materiales Peligrosos	ED120	CL	20	30	50	5	ED111
Manejo del Paciente Crítico a Nivel Prehospitalario	ED121	CL	30	34	64	6	ED125



Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	ED122	CL	15	30	45	4	ED114
Propedéutica Básica	ED123	CL	48	48	96	9	ED112
Toxicología	ED124	CL	40	20	60	6	ED107
Introducción a las Urgencias Médicas	ED125	CL	50	30	80	9	ED109
Salud Mental	ED126	CL	26	22	48	4	ED100
Trabajo en Equipo	ED127	CT	12	20	32	3	ED105
Urgencias Medicas Avanzadas	ED128	CL	50	30	80	9	ED125
Totales:			906	574	1480	152	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
Manejo del Paciente Crítico en Traumatología	ED129	CL	40	20	60	6	ED119
Manejo del Paciente Crítico en Toxicología	ED130	CL	40	20	60	6	ED124
Manejo del Paciente en Crisis Psicológica	ED133	CL	18	67	85	6	ED126

El alumno podrá elegir sólo una de las tres opciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERR EQ
Medicina Preventiva	ED131	CL	30	30	60	6	ED101
Atención en Urgencias a Pacientes Especiales	ED132	CL	40	20	60	6	ED125
Medicina Legal Básica	ED134	CL	30	30	60	6	ED118

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato o su equivalente, presentar una prueba de aptitud académica, observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

OCTAVO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

NOVENO. Es requisito para obtener el título de Técnico Superior Universitario Paramédico:

- I) Haber aprobado al menos 200 créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Realizar el servicio social por un total de 480 horas, programado y acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de los Altos;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002..."



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen... Bueno, yo tengo nada más una observación, el señor Secretario leyó en el Primero de los Resolutivos que este Plan de estudios entraría su vigencia a partir del Calendario escolar 2002 "A", pero en el texto del Dictamen dice que es a partir del Calendario escolar 2002 "B".

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Es un error de dedo en el Dictamen; la propuesta es a partir del 2002 "A".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esto es el sentido en el cual aprobaron los miembros de la Comisión. Entonces que se haga la corrección porque en el texto viene 2002 "B"; entonces que se corrija. Si no hay ninguna otra observación se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/058. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda mediante el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia en el Centro Universitario de Los Altos, conforme a los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignado a cada materia y/o unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	73	15.36
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	219	46.10
Área de Formación Especializante Obligatoria	21	4.42
Área de Formación Básico Particular Selectiva, Especializante Selectiva y Optativa Abierta	132	27.78
Prácticas Profesionales Obligatorias	30	6.31
Número de créditos requeridos para optar por el título:	475	100



Secretaría
General

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
BIOQUÍMICA	BC100	CT	42	63	105	10	
BIOLOGIA CELULAR	BC101	CT	42	63	105	10	
GENÉTICA	BC102	CT	21	63	84	7	
MICROBIOLOGIA	BC103	CT	21	63	84	7	
ECOLOGÍA GENERAL	EC100	CT	21	42	63	6	
BIOESTADÍSTICA	PS100	CT	42	42	84	9	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS	PS101	CT	21	63	84	7	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	PS102	CT	21	63	84	7	
SOCIOLOGÍA RÚRAL	PS103	CT	21	63	84	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	PS104	T	0	42	42	3	
Totales:			252	567	819	73	

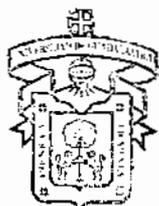


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ANATOMIA VETERINARIA	MV100	CT	33	93	126	10	
HISTOLOGIA VETERINARIA	MV101	CT	33	51	84	7	
EMBRIOLOGIA VETERINARIA	MV102	CT	33	30	63	6	
FISIOLOGIA GENERAL	MV103	CT	33	93	126	10	
NEUROENDOCRINOLOGIA	MV104	CT	60	24	84	10	
INMUNOLOGIA CLINICA	MV105	CT	55	50	105	10	
PARASITOLOGIA VETERINARIA	MV106	CT	55	50	105	10	
BACTERIOLOGIA VETERINARIA	MV107	CT	48	78	126	11	
VIROLOGIA VETERINARIA	MV108	CT	55	50	105	10	
PATOLOGIA GENERAL VETERINARIA	MV109	CT	48	78	126	11	
CIRUGIA VETERINARIA	MV110	CT	40	86	126	11	
FARMACOLOGIA VETERINARIA	MV111	CT	55	50	105	10	
PROPEDEUTICA CLINICA	MV112	CT	34	50	84	8	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA VETERINARIA	PN100	CT	40	86	126	11	
ANDROLOGIA VETERINARIA	PN101	CT	40	44	84	8	
BROMATOLOGIA	PN102	CT	35	70	105	10	
GENETICA ANIMAL	PN103	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL I	PN104	CT	40	65	105	9	
NUTRICION ANIMAL II	PN105	CT	40	65	105	9	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS PECUARIAS	PS109	CT	48	78	126	11	
LEGISLACION PECUARIA	PS138	CT	42	21	63	7	
TOXICOLOGIA	SA100	CT	40	65	105	9	
EPIDEMIOLOGIA	SA101	CT	60	66	126	12	
Totales:			1007	1408	2415	219	



Secretaría
General

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
FISIOLOGIA DE LA DIGESTION	MV113	CT	60	24	84	10	
FISIOLOGIA DE LA REPRODUCCION	MV114	CT	40	23	63	7	
RADIOLOGIA	MV115	CT	20	64	84	7	
TÉRAPEUTICA VETERINARIA	MV116	CT	38	88	126	11	
PATOLOGIA SISTEMICA	MV117	CT	48	78	126	11	
DIAGNOSTICO VETERINARIO	MV118	CT	38	88	126	11	
MICOLOGIA VETERINARIA	MV119	CT	21	42	63	6	
EXTERIOR DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	MV120	CT	30	33	63	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MEJORAMIENTO GENETICO ANIMAL	PN107	CT	42	63	105	10	
ENFERMEDADES HEREDITARIAS DE LA PRODUCCION ANIMAL	PN108	CT	53	52	105	10	
ENFERMEDADES NUTRICIONALES DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	PN109	CT	63	42	105	11	
ESTRES Y ADAPTACION ANIMAL	PN110	CT	46	38	84	9	
ETOLOGIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	PN111	CT	46	38	84	9	
FABRICACION DE ALIMENTOS PECUARIOS	PN112	CT	42	63	105	10	
INSEMINACION ARTIFICIAL	PN113	CT	42	63	105	10	
PATOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN114	CT	42	42	84	9	
INFORMATICA APLICADA A LA MEDICINA VETERINARIA	PN115	CT	42	42	84	9	
MANEJO DE ANIMALES DE ZOOLOGICO Y FAUNA SILVESTRE	PN116	CT	40	65	105	9	
DISEÑOS EXPERIMENTALES	PS129	CT	42	42	84	9	
INTRODUCCION A LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SA104	CT	21	21	42	4	
FISICOQUIMICA ALIMENTARIA	SA105	CT	25	59	84	7	
MICROBIOLOGIA ALIMENTARIA	SA106	CT	53	52	105	10	
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS	SA107	CT	42	42	84	9	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA CARNE	SA108	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LA LECHE	SA109	CT	63	42	105	11	
HIGIENE Y TECNOLOGIA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA, MARISCOS, POLLO, HUEVO Y MIEL	SA110	CT	42	42	84	9	



Secretaría General

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL	PN106	CT	21	63	84	7	
CIENCIA DE LA LECHE	SA102	CT	21	63	84	7	
CIENCIA DE LA CARNE	SA103	CT	21	63	84	7	
Totales:			63	189	252	21	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CLÍNICA DE BOVINOS	MV121	N	0	84	84	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CLINICA DE AVES	MV122	N	0	84	84	6
CLINICA DE EQUINOS	MV123	N	0	126	126	8
CLINICA DE OVINOS	MV124	N	0	105	105	7
CLINICA DE CAPRINOS	MV125	N	0	105	105	7
CLINICA DE PERROS	MV126	N	0	126	126	8
CLINICA DE PORCINOS	MV127	N	0	84	84	6
CLINICA DE GATOS	MV128	N	0	63	63	4
CLINICA Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	MV129	CN	21	42	63	6
CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS Y ORTOPEdia EN PERROS Y GATOS	MV130	T	0	84	84	6
GENETICA CLINICA	MV131	CT	42	42	84	9
PRODUCCION AVICOLA	PN117	T	0	126	126	8
PRODUCCION DE BOVINOS CARNE	PN118	T	0	126	126	8
PRODUCCION DE BOVINOS LECHE	PN119	T	0	126	126	8
PRODUCCION OVINA	PN120	T	0	105	105	7
PRODUCCION PORCINA	PN121	T	0	126	126	8
PRODUCCION CAPRINA	PN122	T	0	105	105	7
PRODUCCION EQUINA	PN123	T	0	84	84	6
PRODUCCION DE ANIMALES DE COMPANIA (PERROS Y GATOS)	PN124	T	0	63	63	4
PRODUCCION AVICOLA NO CONVENCIONAL	PN125	T	0	63	63	4
PRODUCCION CUNICOLA	PN126	T	0	63	63	4
PRODUCCION PISCICOLA	PN127	T	0	84	84	6
PRODUCCION APICOLA	PN128	T	0	63	63	4
BIOLOGIA DE LA LACTACION	PN129	CT	25	80	105	8
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION	PN130	CT	28	77	105	9
SISTEMAS DE REPRODUCCION ANIMAL	PN131	CT	28	56	84	8
REPRODUCCION EN AVES	PN132	CT	42	42	84	9
TECNOLOGIA DE PRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN133	CT	42	42	84	9
TECNOLOGIA DE SUBPRODUCTOS OVINOS Y CAPRINOS	PN134	CT	42	42	84	9
ECONOMIA GENERAL	PS107	CT	21	42	63	6
LEGISLACION EN MATERIA DE AGUA Y ALIMENTOS	PS136	CT	42	42	84	9
MERCADOTECNIA	PS142	CT	42	42	84	9
INSPECCION DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	SA111	CT	21	84	105	9
MEDICINA COMPARADA	SA112	CT	42	42	84	9
TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	SA113	CT	42	63	105	10
ZONOSIS	SA114	CT	21	42	63	6
ENFERMEDADES EXOTICAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS	SA115	CT	59	25	84	10



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS	SA116	CT	53	52	105	10	
PRODUCCIÓN PECUARIA E IMPACTO AMBIENTAL	SA117	CT	25	59	84	7	

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	BC104	CT	42	63	105	10	
FISICOQUIMICA	BC106	CT	42	42	84	9	
BIOLOGIA MOLECULAR	BC108	CT	42	63	105	10	
QUIMICA	BC110	CT	42	42	84	9	
GENETICA EVOLUTIVA	BC111	CT	21	42	63	6	
BIOFISICA	BC112	CT	21	42	63	6	
BIOLOGIA DEL DESARROLLO	BC113	CT	21	63	84	7	
CITOGENETICA	BC115	CT	42	42	84	9	
INMUNOBIOLOGIA	BC116	CT	42	63	105	10	
METODOS ANALITICOS	BC117	CT	21	63	84	7	
QUIMICA ANALITICA	BC118	CT	21	63	84	7	
VIROLOGIA	BC119	CT	42	63	105	10	
ALGEBRA LINEAL	BC120	CT	42	42	84	9	
MECANISMOS DE ADAPTACION ANIMAL	BZ115	CT	42	42	84	9	
EVOLUCION	BZ104	CT	63	21	84	9	
AGROSTOLOGIA	BZ154	CT	42	63	105	10	
MANEJO DE LA VIDA SILVESTRE	CM115	CT	63	42	105	11	
TOXICOLOGIA AMBIENTAL	CM123	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES I	CM126	CT	42	42	84	9	
MANEJO Y PLANIFICACION DE AREAS SILVESTRES II	CM127	CT	42	42	84	9	
ECOLOGIA DE POBLACIONES	EC103	CT	21	42	63	6	
ECOLOGIA DE COMUNIDADES	EC104	CT	21	42	63	6	
CULTIVOS DE APOYO Y NUTRICION EN LA ACUICULTURA	EC107	CT	42	63	105	10	
PRODUCCION EN SISTEMAS ACUATICOS	EC117	CT	42	63	105	10	
ECOFISIOLOGIA DE ORGANISMOS ACUATICOS	EC118	CT	42	63	105	10	
ACUICULTURA	EC122	CT	42	63	105	10	
ECOLOGIA DE PASTIZALES	EC125	CT	42	63	105	10	
MICROBIOLOGIA PECUARIA	MV132	CT	42	42	84	9	
SANIDAD ANIMAL	MV133	CT	42	42	84	9	
FISIOLOGIA DE LA PRODUCCION	MV134	CT	42	42	84	9	
INGENIERIA PECUARIA	PF104	CT	42	42	84	9	



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MANEJO DE PASTIZALES	PG106	CT	42	42	84	9
MANEJO DE PRADERAS	PG107	CT	42	42	84	9
PRODUCCION DE CULTIVOS FORRAJEROS	PG108	CT	21	63	84	7
ZOOTECNIA GENERAL	PN135	CT	21	63	84	7
ZOOTECNIA APLICADA	PN136	CT	21	63	84	7
PRACTICAS PECUARIAS	PN137	T	0	84	84	6
GANADERIA DIVERSIFICADA	PN138	CT	42	42	84	9
GENOTECNIA ANIMAL	PN139	CT	21	63	84	7
PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	PN140	CT	21	63	84	7
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	PS110	T	0	84	84	6
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES AVICOLAS	PS111	T	0	84	84	6
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE BOVINOS	PS112	T	0	84	84	6
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES DE LA FAUNA SILVESTRE	PS113	T	0	84	84	6
ADMINISTRACION DE EXPLOTACIONES PORCICOLAS	PS115	T	0	84	84	6
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PS116	CT	21	42	63	6
CONTABILIDAD AGROPECUARIA	PS121	CT	21	42	63	6
CREDITO AGROPECUARIO	PS122	CT	21	42	63	6
DERECHO AGRARIO	PS123	CT	42	21	63	7
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	PS124	CT	42	21	63	7
DISEÑOS EXPERIMENTALES AVANZADOS	PS130	CT	21	63	84	7
INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PS133	CT	21	63	84	7
LEGISLACION DE MERCADOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	PS135	CT	42	21	63	7
METODOS DE EXTENSION	PS145	CT	21	42	63	6
ORGANIZACION DE PRODUCTORES	PS149	CT	42	42	84	9
PRACTICAS DE ADMINISTRACION AGROPECUARIA	PS151	T	0	84	84	6
PRACTICAS DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	PS152	T	0	84	84	6



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTOS Y FINANZAS	PS153	CT	42	21	63	7	
TECNICAS DE INVESTIGACION PECUARIA	PS157	CT	42	42	84	9	
TEORIA GERENCIAL	PS160	CT	21	42	63	6	
GENETICA AVANZADA	BC121	CT	42	63	105	10	
INGENIERIA GENETICA	BC123	CT	21	63	84	7	
ENTOMOLOGIA GENERAL	BZ155	CT	42	42	84	9	
DESARROLLO RURAL	PS125	CT	21	21	42	4	

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Es obligatorio para todos los alumnos realizar un semestre de prácticas profesionales no escolarizadas, como parte de su formación profesional. Este semestre tendrá un valor curricular de 30 créditos, el cual deberá ser cursado una vez aprobados los 445 créditos correspondientes a las áreas de formación. Se exceptúan de este caso los alumnos que transitaron del plan rígido al sistema de créditos quienes podrán llevar sus prácticas profesionales hasta con 435 créditos.

SÉPTIMO. Los 30 créditos correspondientes a las prácticas profesionales estarán bajo la responsabilidad y supervisión de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

OCTAVO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 475 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO PRIMERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay ninguna observación se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarse levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/064. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, mediante el cual se aprueba la creación del Plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Los Altos, con los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	320	71.5
Área de Formación Especializante Selectiva	27	6
1) Investigación Odontológica		
2) Orientación en Laboratorio Dental		
Área de Formación Optativa Abierta	6	1.5
Número mínimo de créditos para obtener el título:	448	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	



Secretaría
General

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Anatomía Bucal I	OP129	CL	18	42	60	5	
Anatomía Bucal II	OP130	CL	18	42	60	5	OP129
Biomateriales Dentales I	OP131	CL	40	20	60	6	
Biomateriales Dentales II	OP132	CL	18	42	60	5	OP131
Farmacología Bucal	FO162	CL	18	22	40	3	FO163
Histología y Embriología Bucal	MF110	CL	40	40	80	8	MF113
Ecología Bucal	PT132	CL	40	40	80	8	
Patología General	PT128	CL	40	20	60	6	FO163
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Propedéutica y Semiología I	CI172	CL	40	37	77	7	
Propedéutica y Semiología II	CI173	CN	40	37	77	7	CI172
Integral Propedéutica	CI177	CN	11	52	63	4	
Radiología Odontológica	OP121	CL	40	80	120	10	OP130
Patología Bucal	PT131	CN	60	20	80	9	PT128
Oclusión	OP134	CL	40	40	80	8	MF113
Anestesiología Bucal	CI138	CL	40	80	120	10	MF113
Técnica de Operatoria Dental I	CI174	CL	18	52	70	5	OP130 OP132
Técnica de Operatoria Dental II	CI175	CL	18	52	70	5	CI174
Clínica de Operatoria Dental I	CI176	CN	18	52	70	5	CI174
Clínica de Operatoria Dental II	CI178	CN	18	52	70	5	CI176
Integral Operatoria Dental	CI184	CN	11	52	63	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamentos Biológicos en Periodoncia	CI179	CL	33	21	54	5	MF110
Diagnóstico Periodontal	CI180	CN	33	37	70	6	CI179
Terapéutica Periodontal	CI181	CN	33	37	70	6	CI180
Integral Periodoncia	CI182	CN	11	52	63	4	
Odontología Sanitaria	OP135	CT	40	20	60	6	SP131
Endodoncia I	CI183	CL	21	63	84	7	OP130
Endodoncia II	CI185	CN	18	52	70	5	CI183
Endodoncia III	CI186	CN	18	52	70	5	CI185
Integral Endodoncia	CI187	CN	11	52	63	4	
Urgencias Odontológicas	CI188	CL	18	22	40	3	
Cirugía Maxilofacial	CI189	C	18	0	18	2	
Ortodoncia I	CI190	CL	33	52	85	7	MF113
Ortodoncia II	CI191	CN	26	52	78	6	CI190
Integral Ortodoncia	CI192	CN	11	52	63	4	
Inmunología Odontológica	CI193	CL	18	22	40	3	
Cirugía Bucal I	CI194	CN	41	37	78	7	CI201
Cirugía Bucal II	CI195	CN	26	52	78	6	CI194
Integral Cirugía Bucal	CI196	CN	11	52	63	4	
Odontogeriatría	CI197	C	18	0	18	2	
Administración del Consultorio Dental	OP122	C	20	0	20	3	
Prostodoncia Total I	CI198	CL	26	52	78	6	
Prostodoncia Total II	CI199	CN	26	52	78	6	CI198
Prostodoncia Total III	CI200	N	0	52	52	3	CI199
Odontología Preventiva	OP123	CT	40	40	80	8	OP135
Introducción y Fundamentos de Exodoncia	CI201	C	26	0	26	3	CI138
Exodoncia Clínica	CI202	CN	26	37	63	5	CI201
Exodoncia Clínica Quirúrgica	CI203	CN	26	37	63	5	CI202
Integral Exodoncia	CI204	CN	11	52	63	4	
Técnicas Quirúrgicas Odontológicas	CI205	CL	26	37	63	5	OP121
Prostodoncia Parcial Fija I	CI206	CL	18	52	70	5	OP130
Prostodoncia Parcial Fija II	CI207	CN	18	52	70	5	CI206
Prostodoncia Parcial Fija III	CI208	CN	18	52	70	5	CI207
Prostodoncia Parcial Removible I	CI209	CL	18	52	70	5	OP130 OP132
Prostodoncia Parcial Removible II	CI210	CN	18	52	70	5	CI209
Integral Prostodoncia	CI211	CN	11	52	63	4	
Odontopediatría I	CI212	CL	33	52	85	7	PT131
Odontopediatría II	CI213	CN	33	52	85	7	CI212
Integral Odontopediatría	CI214	CN	11	52	63	4	
Totales:			1469	2468	3937	320	



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Investigación en Endodoncia	CI215	CN	11	37	48	3	
Investigación en Periodoncia	CI216	CN	11	37	48	3	
Investigación en Odontología Infantil	CI217	CN	11	37	48	3	
Investigación en Odontología Restauradora	CI218	CN	11	37	48	3	
Investigación Quirúrgica Bucal	CI219	CN	11	37	48	3	
Desarrollo de Protocolo	FM132	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OP124	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

ORIENTACIÓN EN LABORATORIO DENTAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Fija	OP125	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prosthodoncia Parcial Removible	OP126	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Prosthodoncia Total	OP127	L	0	40	40	3	
Laboratorio de Ortodoncia	OP128	L	0	40	40	3	
Diseño y Administración de Laboratorio	OP133	CL	20	20	40	4	
Desarrollo de Protocolo	FM132	CT	20	20	40	4	
Epidemiología de la Salud Bucal	OP124	C	20	0	20	3	
Diseño de Investigación Avanzada	FM133	C	40	0	40	5	

El alumno sólo podrá cursar una de las 2 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Pedagogía	CS144	C	40	0	40	5	
Prácticas Deportivas	MH248	CT	10	30	40	3	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Seminario de Tesis	FM126	T	0	40	40	3	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. El servicio social solo se podrá llevar a cabo una vez cubiertos el 100% de los créditos y certificándose por el Jefe del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales que cumplió con los trabajos clínicos mínimos indicados por el Colegio Departamental correspondiente.

SEXTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SÉPTIMO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

OCTAVO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. Los requisitos para obtener el Título de Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen..., si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. No. I/2002/065. Dictamen de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda mediante el cual se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición en el Centro Universitario de Los Altos, conforme a los siguientes Resolutivos:



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

"...PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	22.45
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	278	65.72
Área de Formación Especializante Selectiva	40	9.45
-Orientación en Ciencias de los Alimentos		
-Orientación en Nutrición Clínica		
-Orientación en Nutrición Comunitaria		
-Orientación en Administración de Servicios de Alimentación y Comercialización de Alimentos		
Área de Formación Optativa Abierta	10	2.36
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	423	100



Secretaría
General

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Bioquímica de los Alimentos	FO155	CT	40	40	80	8	FO164
Bases Moleculares de la Nutrición	FO156	CT	60	20	80	9	FO164
Bromatología	FO157	CT	40	40	80	8	FO155



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Toxicología de los Alimentos	FO158	CT	60	20	80	9	FO157
Biotecnología de los Alimentos	FO161	CT	60	20	80	9	FO164
Microbiología de los Alimentos	PT129	CT	60	20	80	9	
Sistemas de Producción de Alimentos	FO168	CT	40	40	80	8	FO155
Proceso Alimentario Nutricio	FO159	C	40	0	40	5	
Seminario de Investigación en Ciencias de los Alimentos	FM128	CT	40	40	80	8	FO161
Dietética	RC128	CT	60	60	120	12	RC129
Evaluación del Estado Nutricio	RC129	CT	60	60	120	12	FO164
Fisiopatología Nutricional	FO160	CT	40	40	80	8	FO163
Nutrición de la Actividad Física y del Deporte	RC137	CT	40	40	80	8	RC129 O SP133
Nutrición Clínica Pediátrica	RC130	CT	60	60	120	12	FO160
Nutrición Clínica del Adulto y Anciano	RC131	CT	60	60	120	12	FO160
Nutrición en el Ciclo de la Vida	RC132	CT	60	60	120	12	RC128
Seminario de Investigación en Nutrición Clínica	FM129	CT	40	40	80	8	RC131
Fundamentos Pedagógico Didáctico	CS135	CT	60	20	80	9	
Cultura Alimentaria Nacional e Internacional	CS136	CT	60	20	80	9	
Epidemiología de la Nutrición	SP128	CT	60	20	80	9	SP131
Economía y Política Alimentaria	SP130	CT	40	40	80	8	CS136
Administración de Programas de Nutrición	CS138	CT	40	40	80	8	SP128
Nutrición Aplicada a la Comunidad	SP129	CT	10	110	120	8	CS138
Educación y Comunicación en Nutrición	CS139	CT	20	100	120	10	CS135
Seminario de Investigación en Nutrición Comunitaria	FM130	CT	40	40	80	8	SP128
Selección de Alimentos	CS134	CT	40	40	80	8	FO155
Técnicas Culinarias	CS137	CT	10	30	40	3	CS134
Mercadotecnia y Comercialización de Alimentos	CS140	CT	60	20	80	9	



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Administración de Servicios de Alimentos	CS141	CT	60	60	120	12	CS137
Alimentación Institucional	CS142	CT	60	60	120	12	CS137
Seminario de Investigación en Administración y Comercialización	FM131	CT	40	40	80	8	CS141
Totales:			1460	1300	2760	278	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Ciencias de los Alimentos	FO171	P	0	600	600	40	FO155

ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Nutrición Clínica	RC134	P	0	600	600	40	RC131

ORIENTACIÓN EN NUTRICIÓN COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Nutrición Comunitaria	SP135	P	0	600	600	40	SP128

ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Prácticas e Investigación en Administración de Servicios de Alimentación y Comercialización de Alimentos	CS145	P	0	600	600	40	CS141

El alumno sólo podrá cursar una de las 4 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Diets Alternativas	RC135	CT	40	40	80	8	RC128
Antropología de la Nutrición	CS143	CT	40	40	80	8	CS126
Modificación de la	PA134	CT	60	20	80	9	PB124



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Conducta Alimentaria							
Nutrición Enteral y Endovenosa	RC133	CT	40	40	80	8	RC128
Gastronomía	RC136	CT	10	30	40	3	CS137
Biología Molecular	FO170	CL	50	30	80	9	FO164
Inmunología	FO173	CL	40	20	60	6	FO164
Biomatemáticas	FM136	CT	40	20	60	6	
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Fisiología del Ejercicio	FO175	CT	60	20	80	9	FO163
Medicina del Deporte	MH221	C	40	0	40	5	MF113

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los aspectos relativos al servicio social, están supeditados a lo establecido por la legislación universitaria aplicable.

SEXTO. El servicio social se llevará a cabo de preferencia al área de especialización seleccionada por el alumno.

SÉPTIMO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

OCTAVO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el Título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las carreras del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a la consideración este Dictamen..., si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. No. I/2002/057. Las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda turnan el presente Dictamen mediante el cual se aprueba la apertura del Plan de estudios de la Licenciatura en Medicina, o Médico, Cirujano y Partero, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Los Altos, conforme a los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Medicina, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	95	21.11
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	329	73.55
Área de Formación Especializante Selectiva	19	4.22
1) Orientación en Investigación		
2) Orientación de Salud Comunitaria		
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.11
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	448	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Metodología de la Investigación	FM135	C	80	0	80	11	
Salud Pública I	SP131	C	60	0	60	8	
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Totales:			668	112	780	95	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Biología del Desarrollo	MF112	CL	18	42	60	5	
Microanatomía	MF111	CL	40	80	120	10	
Terapéutica Farmacológica	FO169	CL	60	40	100	11	FO165
Biología Molecular	FO170	CL	50	30	80	9	FO164
Fisiopatología	FO167	CL	80	20	100	12	FO163
Genética Humana	FO172	CL	48	52	100	9	FO170
Inmunología	FO173	CL	40	20	60	6	FO164
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131
Biomatemáticas	FM136	CT	40	20	60	6	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8	
Salud Pública II	SP136	CT	45	35	80	8	SP131
Trabajo Comunitario	SP137	N	0	80	80	5	SP136
Microbiología y Parasitología	PT126	CL	60	140	200	17	
Patología	PT127	CL	45	95	140	12	MF111
Sesión Anatómico-Clinica	PT133	T	0	37	37	2	CL142
Medicina Forense	CS151	CT	18	22	40	3	PT127
Propedéutica, Semiología y Diagnostico Físico	CL151	CT	55	185	240	19	FO167
Imagenología	CL152	CT	18	22	40	3	CL151
Geriatría	CL153	CT	18	22	40	3	CL142
Medicina Física y de Rehabilitación	CL154	CT	18	22	40	3	CL142
Medicina Interna	CL142	CT	55	185	240	19	CL151
Clinicas Médicas Complementarias	CL143	N	0	300	300	20	CL142
Enfermedades Infecciosas	CL144	CT	18	22	40	3	CL142
Neurología	CL145	N	0	80	80	5	CL142
Urgencias Médicas	CL150	CT	7	33	40	2	CL142
Psiquiatría	SM117	CT	18	22	40	3	PB124
Clinica Quirúrgica	CQ116	CT	70	150	220	19	CL151
Clinicas Quirúrgicas Complementarias	CQ117	N	0	280	280	19	CQ116
Medicina Paliativa	CL146	CT	18	22	40	3	CL142
Técnicas Quirúrgicas Básicas	CQ118	L	0	60	60	4	CQ116
Ginecología y Obstetricia	RC142	CT	70	150	220	19	CL151
Sexualidad Humana	RC141	CT	40	40	80	8	
Crecimiento y Desarrollo	RC143	CT	33	47	80	7	FO163
Pediatría	RC144	CT	100	60	160	17	CL151
Clinica de Pediatría	RC145	N	0	180	180	12	RC144
Clinica de Ginecología y	RC127	N	0	140	140	9	RC142



Secretaría General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Obstetricia							
Totales:			1182	2795	3977	329	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Bioestadísticas	FM137	CT	18	62	80	6	FM135
Investigación Epidemiológica Avanzada	SP140	CT	15	45	60	5	SP134
Investigación Cualitativa en Salud	FM123	CT	15	25	40	4	FM135
Diseño Experimental	FM124	CT	15	25	40	4	FM135

ORIENTACIÓN EN SALUD COMUNITARIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Economía en Salud	CS127	CT	25	55	80	7	SP131
Ecología	SP138	CT	15	25	40	4	SP131
Medicina del Trabajo	SP139	CT	15	25	40	4	SP131
Administración de los Servicios de Salud	SP141	CT	15	25	40	4	SP131

El alumno sólo podrá cursar una de las 2 orientaciones.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Inmunoalergias	CL147	C	40	0	40	5	
Medicina Basada en Evidencias	CL148	C	40	0	40	5	
Análisis de Decisión en la Clínica	CL149	C	40	0	40	5	
Biología Molecular en la Clínica	FO174	C	40	0	40	5	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. El internado de pregrado, tendrá una duración de un año a tiempo exclusivo para la institución receptora, sólo podrá ser cursado, una vez cubiertos los 448 créditos de las materias que integran el plan de estudios y será regido por lo establecido en la Ley General de Salud.

SEXTO. El servicio social se podrá realizar una vez cubierto el año de internado de pregrado.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

OCTAVO. Para garantizar la calidad, implementación y desarrollo del programa, habrá solo una promoción anual, hasta el egreso de la primera generación; posteriormente y de conformidad con la evaluación externa al programa, la Comisión de Educación, considerará la pertinencia de mantener esta disposición.

NOVENO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. Los requisitos para obtener el Título de Médico, Cirujano y Partero, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- 1) Haber aprobado el cien por ciento de los créditos previstos en el plan de estudios correspondiente;
- 2) Cumplir con el internado de pregrado y el servicio social conforme a la normatividad vigente;
- 3) Optar por alguna de las modalidades de Titulación definidas para las Licenciaturas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO PRIMERO. Los criterios de orientación del Servicio Social del Médico, Cirujano y Partero se rigen por la legislación universitaria aplicable así como por la Normatividad Nacional del Sector Salud, la Ley General de Profesiones y los acuerdos surgidos en el seno del Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a la consideración este Dictamen, en uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Muchas gracias señor Rector. Quiero referirme al presente Dictamen y a una serie



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de dictámenes que hemos estado conociendo y aprobando del Centro Universitario de Los Altos. Escuchamos en primer término la creación de un Técnico Medio Superior que se adscribe a una División de Estudios Jurídicos, y luego escuchamos, y ya lo ha sancionado este Consejo General Universitario la aprobación de una serie de carreras, todas ellas ligadas al Centro Universitario, pero por el objeto de estudio tiene que ver con las ciencias de la salud. Estoy cierto y sería deseable que en breve conociéramos seguramente la reestructuración particularmente en cuanto a divisiones y departamentos que este Centro Universitario va a tener particularmente por el alto número de carreras que se están aprobando y sancionando en este momento, y particularmente la de Medicina en el área de ciencias de la salud. Yo quiero hacer algunas consideraciones, pero particularmente quisiera fijar mi postura frente a este Dictamen que está siendo puesto a su consideración. Soy miembro de la Comisión de Hacienda y quiero decirles que me abstuve de firmar este Dictamen, no me opongo a la creación de la Carrera, todavía más esta abstención se va en mi opinión, se va a sujetar como así debe de ser a lo expresado por este Consejo General Universitario, y desde luego al apoyo irrestricto que en mi condición de Rector tendrá que brindarle a la Carrera si ustedes tienen a bien aprobarla. Miren ustedes, la Carrera de Medicina desde hace 30 años mantiene la misma matrícula. Admitimos en la Universidad en la Carrera de Medicina sólo 330 alumnos, ciclo por ciclo. Ha sido una política prácticamente que hemos hecho un gran esfuerzo por sostener la demanda, se ha incrementado de manera muy considerable y la demanda en este momento representa, qué les diré, cerca de 3 mil estudiantes por ciclo, esto se los comento porque no ha sido cuando menos política ni de ahora ni de ayer atender a la demanda a la creación indiscriminada en mi opinión, responder a la presión tan importante que ejercen todos aquellos que intentan ingresar a nuestra casa de estudios. Quiero también participarles que como todos ustedes conocen yo fui Director de la Facultad de Medicina al arranque de la década de los noventa, vuelvo a tener esta responsabilidad y me encuentro, quiero identificarlo de esta manera, con que la enseñanza de la medicina prácticamente ha cambiado los paradigmas. En este momento el estudio de la medicina genómica, de la terapia génica, de la biología molecular, que era imposible concebirlo a la primera mitad de la década de los noventa, constituye ya un exigencia muy importante, una exigencia que los programas que en este momento se están sancionando van a tener que encarar, va a tener que dotarse de una adecuada infraestructura para responder a esto que ya tiene niveles hiperactivos. Nada menos en este momento se encuentran reunidos un grupo importantes de expertos de medicina genómica y están planteando la modificación de los diferentes programas y de pregrado para que nuestros estudiantes tengan al alcance dentro de esta formación tan fundamental lo que representa la terapia génica, lo que representa la medicina genómica, lo que representa la biología molecular, que nos aleja de aquellos conceptos anquilosados en los que cuando los médicos no sabíamos algo decíamos es una enfermedad videopática. Todo aquello ha pasado a la historia, tienes presión molecular, tienes presión genética, y se los comparto a manera de preocupación porque estamos a punto de sancionar en mi opinión un Programa mucho muy importante, un Programa



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

que también entre otras de sus características, en el Estado tenemos 1 médico por aproximadamente cada 300 habitantes. Chiapas tiene 1 médico por cada 1,500 o cada 2,000 habitantes; en la región de Los Altos es difícil identificar en este momento, aún en Guadalajara que exista una plaza vacante en alguna institución de seguridad social, de población abierta, o todavía más en cualquier institución que pueda en este momento emplear a un médico, esto es el desempleo y el subempleo, particularmente en esta Carrera que es un asunto que nos debe interesar a todos aquellos que estamos empeñados en formar de una mejor manera a nuestros futuros estudiantes de la salud. Quiero también compartirles que reconozco el gran esfuerzo que se está haciendo en este Centro Universitario al hacer este conjunto de propuestas, reconozco que se identifica un campo clínico muy importante en esta zona de nuestro Estado, un campo clínico efectivamente que daría la eventual posibilidad que los estudiantes de esta Carrera pudieran practicar la clínica. Pero es claro en este momento que la enseñanza de los futuros médicos no sólo se basa en la clínica; se basa muy importantemente en la enseñanza de las ciencias básicas y esto es esencial: guardar un equilibrio en los futuros profesionales de la salud. Quiero con ello manifestar mi postura, no me opongo como lo he expresado a la creación de las carreras, pero sí mencionar cuál será el sentido de mi voto, el abstenerme a la creación de esta Carrera, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Raúl Vargas. ¿Existe alguna otra intervención...?, bien con la anotación de la abstención expresa del Dr. Raúl Vargas se pregunta si es de aprobarse este Dictamen que crea la Licenciatura en Medicina, o Médico, Cirujano y Partero en el Centro Universitario de Los Altos, de ser así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/066. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda mediante el cual se propone la creación del Programa de Maestría en Valuación, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Valuación, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Topografía, de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del calendario escolar 2001 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios del Programa de la Maestría en Valuación, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	13	13.98
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	28	30.11
Área de Formación Especializante Obligatoria	52	55.91
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	93	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área que se describe a continuación.

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉO	PRER REQ
Probabilidad y Estadística Aplicada a la Investigación	MT553	C	60	0	60	8	
Técnicas de Investigación	ID551	CT	30	15	45	5	
Totales			90	15	105	13	



Secretaría General

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRER REQ
Principios de Valuación	IT550	CT	20	10	30	4	
Legislación Urbanística	ID552	CT	20	10	30	4	
Seminario de Análisis Contable	ID553	CT	20	10	30	4	
Conceptos Financieros	ID554	CT	20	10	30	4	
Administración Aplicada a la Valuación	ID555	CT	20	10	30	4	
Teoría Económica	ID556	CT	20	10	30	4	
Computación Aplicada a la Valuación	ID557	CT	20	10	30	4	
Totales			140	70	210	28	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRER REQ
Economía Financiera	ID558	CT	20	10	30	4	
Proyectos de Inversión	IT551	CT	20	10	30	4	
Costos Unitarios	IT552	CT	20	10	30	4	
Cartografía y Topografía	IT553	CT	20	10	30	4	
Valuación de Predios	IT554	CT	20	10	30	4	
Valuación de Obras	IT555	CT	20	10	30	4	
Tasas de Capitalización	IT556	CT	20	10	30	4	
Valuación de Inmuebles Catalogados	IT557	CT	20	10	30	4	
Evaluación de Impacto Ambiental	ID559	CT	20	10	30	4	
Valuación de Bienes Industriales	IT558	CT	20	10	30	4	
Valuación Agropecuaria	IT559	CT	20	10	30	4	
Valuación de Negocios en Marcha	IT560	CT	20	10	30	4	
Totales			280	140	420	52	



Secretaría General

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que, a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Valuación, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

f) Comprobar un mínimo de 60% de lectura de lengua inglesa.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

a) Presentar certificado de acta de titulación de la licenciatura antes de terminar el tercer semestre del posgrado.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Valuación, además de los establecidos por la Normatividad Universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen;
- Presentar el trabajo de Tesis avalado por el Comité Revisor;
- Aprobar el examen de grado, ante el jurado designado por el Comité de Académico.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, enero 31 del 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente de la Comisión

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
MTRO. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO
RODRÍGUEZ
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ
C. FERNANDO ARMENDÁRIZ RIVERA

COMISIÓN DE HACIENDA
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ
ING. ENRIQUE SOLÓRZANO
CARRILLO
C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen..., en el uso de la palabra el consejero Tonatiuh Bravo Padilla.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Rector. Aprovecho este Dictamen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

para comentar dos aspectos que tienen que ver con el mismo. La Maestría en Valuación propuesta por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías si ustedes revisan la currícula, el 80% de esas materias pertenecen al área económico administrativa justamente por el perfil formativo que requiere un valuador. Quise hacer uso de la palabra porque yo soy de los que siempre he sostenido que la distribución temática entre los centros universitarios debe darse en un espíritu de multidisciplinariedad, es decir de tal forma que ninguno de los centros universitarios temáticos tenga restricción para ocupar campos multidisciplinario en los cuales ha hecho un desarrollo de trabajo, de investigación o de labor académica, y en este caso no será la excepción, por supuesto que en lo personal votaré a favor del Dictamen. Me parece que cualquier otro Centro que realice una iniciativa de estas características es digno de apoyar, y solamente quise hacer la reflexión porque con estos dictámenes y ya dos o tres más que hemos aprobado en el pasado, tácitamente el Consejo General Universitario está reconociendo esa característica de la aplicación de la expresión temática de los centros universitarios. El segundo comentario señor Rector General tiene que ver con este Dictamen y con otros dos o tres que vienen por ahí mencionados, y que tienen que ver con la retroactividad con la que se aprueban. Nos queda muy claro, y a mí en lo personal me queda muy claro que cuando se conforma la Red universitaria entre 1994 y 1995, no todos los programas de Maestría y doctorados se regularizaron de manera inmediata al nuevo modelo de Red, al sistema de créditos, etcétera, pero ya han transcurrido 6 años, vamos por el séptimo año y yo creo que sí sería importante hacer una moción a las Comisiones del Consejo con el propósito de que si la Comisión de Educación cree conveniente expedir una convocatoria expresa para que todos los centros universitarios introduzcan sus iniciativas de regularización, lo hagan en un tiempo perentorio para que a partir de ahí no volvamos a aprobar, de aceptarlo el Consejo General Universitario y particularmente las Comisiones, dictámenes retroactivos; porque un Dictamen retroactivo implica, cuando éste se refiere a una regularización, vuelvo a repetirlo yo estoy de acuerdo, pero cuando no se refiere a ello, podemos incurrir en una situación *de facto* de reconocer una irregularidad de que un Posgrado haya iniciado sin la autorización del Consejo General Universitario y luego lo pida a través de una retroactividad. Entonces mi reflexión va en el sentido simplemente de que se pudiera ventilar el comentario, no estoy proponiendo ninguna resolución en ese sentido en este momento, pero sí de que se pudiera ventilar en las Comisiones, particularmente relativas a planes de estudio por todo lo que esto implica, no se nos olvide que hay órganos externos a la Universidad frente a los cuales hacemos registro de programas de estudio, a los cuales les otorgamos incorporaciones o a los cuales tenemos que entregar documentación legal para el registro de profesiones. Entonces creo que esto sería una práctica sana, perfectamente se pudiera expedir una convocatoria o un comunicado de las Comisiones para que aquellos centros que tengan un rezago lo regularicen de manera inmediata y ya estemos en la condición de solamente estar aprobando dictámenes al día que nos permitan cumplir con esta parte de la normatividad. Entonces en el primero de los casos fue sólo una reflexión y en el segundo una



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

petición para que esto se discuta en las Comisiones correspondientes, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En el uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Yo sólo para referirme a la primera parte del comentario del Rector Bravo Padilla, y sin el ánimo de polemizar un asunto fundamental por la concepción que no comparto, la que él expresa de los centros temáticos, me parece que antes de que los centros temáticos empecemos a irrumpir sobre aspectos de competencia, de disciplina que tiene que ver con otros centros, debiéramos ocuparnos en mi opinión en redefinir si efectivamente el modelo de Red en ese sentido como yo lo he propuesto ya en otras instancias, todavía más en mi opinión con cierto carácter de urgencia, no comparto la concepción de que los centros temáticos el día que Salud impulse una Maestría en Economía o una Maestría en Economía de la Salud, como ya está teniendo una alta vigencia, estoy cierto que Salud no podría hacer sólo una Maestría de esos alcances si no lo hacemos en el marco de la Red, es decir el Centro Universitario de Económico Administrativas y nosotros como Ciencias de la Salud. Yo insistiría, insisto no es el momento de debatir la naturaleza en mi opinión de si son los centros "temáticos", como en mi opinión sí lo son, pero creo que debemos atenernos muy claro al orden que nos dimos como estructura normativa para lo que somos en el campo de los centros temáticos, y que cuando impulsemos programas en mi opinión, como ya lo hicimos en salud ambiental, como esperamos hacerlo en ingeniería biomédica alrededor de esta Licenciatura lo hagamos en el conjunto de la Red, que me parece que sólo así con programas en red le daremos cabal sentido a lo que es nuestro modelo universitario, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver nuevamente el consejero Bravo Padilla.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, para poder fundamentar mi comentario respecto del que hace el Dr. Raúl Vargas, el cual yo pienso que en una buena parte no va a hacer discordante, pero sí le pediría señor Presidente si le pudiéramos solicitar respetuosamente al señor Secretario nos hiciera el favor de leer las asignaturas de la Maestría de Valuación, las asignaturas de los cuatro ciclos si es tan amable.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: "Asignaturas: Probabilidad y Estadística Aplicada a la Investigación, Técnicas de Investigación, Principios de Valuación, Legislación Urbanística, Seminario de Análisis Contable, Conceptos Financieros, Administración Aplicada a la Valuación, Teoría Económica, Computación Aplicada a la Valuación, Economía Financiera, Proyectos de Inversión, Costos Unitarios, Cartografía y Topografía, Valuación de Predios, Valuación de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Obras, Tasas de Capitalización, Valuación de Inmuebles Catalogados, Valuación de Impacto Ambiental, Valuación de Bienes Industriales, Valuación Agropecuaria y Valuación de Negocios en Marcha...".

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Era solamente para ilustrar un poco al Consejo que el contenido precisamente de un buen porcentaje, como ustedes lo pudieron escuchar tiene que ver con el área temática. Yo no aventuraría con todo respeto a la intervención del Dr. Raúl Vargas que yo tengo diferencia en torno a su concepto de Red, y quizá con lo que alcancé a expresar tampoco sea a lo mejor suficiente para que él exprese que tiene una diferencia con mi concepción. Habría que como él lo señala atinadamente entrar en una discusión, o en un debate de lo que cada uno entendemos por multidisciplinariedad, por lo que entendemos por Red, por lo que entendemos por centros temáticos y qué cubre esto. Por supuesto que hay un principio legal que es el de la Ley Orgánica y que expresa de manera muy clara y contundente la definición de lo que es un Centro Temático, y desde ese punto de vista formal yo no veo absolutamente ningún problema, pero solamente en el mejor espíritu me iría a la argumentación del Dr. Raúl Vargas, es que aún estando de acuerdo con él en que estos programas deberían de hacerse en Red, entonces este Programa debió de haber sido dictaminado entre dos centros, no nada más uno, atendiendo a ese espíritu, y sin embargo la Comisión de Educación no lo dictaminó así, y eso ha ocurrido con varios. Yo les puedo hacer a ustedes un análisis de cuatro o cinco programas que caracterizan esto, pero yo creo que eso no es malo para la red. Solamente quise expresar para que quedara asentado aquí en el Consejo General Universitario que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, o cuando menos su Rector votará en favor del Dictamen de Valuación precisamente por compartir la concepción que hay alrededor de esto, y el hecho de que no estamos ante un Dictamen de un Programa en Red. Ahora respecto a los programas yo también pediría de manera concreta que hiciéramos una valoración de los mismos porque yo conozco particularmente dos programas que se han aprobado en Red, los cuales no necesariamente aportan una exitosa experiencia para los alumnos en torno a la calidad que deberían de tener los programas, eso no quiere decir, hago la aclaración, de que yo me oponga a que haya programas en Red, pero que sí lo hagamos esto de manera tal que pueda asegurarse la calidad, la responsabilidad de cada Centro frente a la currícula, frente a responsabilidades, enfin. Probablemente cuando efectivamente recreemos en el Consejo de Rectores y en otros órganos este asunto, particularmente que me parece natural el desarrollo de la Red. Yo sí he coincidido con el Dr. Raúl Vargas en una apreciación que es en gran medida esta primera etapa de la Red encuentra algunos elementos agotados que hay que desarrollar. Entonces de manera natural es lógico que esta discusión se dé, pero por eso precisamente es que yo hago este comentario, me parece pertinente que lo introduzcamos para discutirlo en los diferentes ámbitos de la Red en los que haya lugar, y bueno si tenemos diferencias no las rehuyamos, las enfrentemos de manera creativa y de manera constructiva,



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

pero si no hay diferencias tampoco creemos diferencias antes de escuchar los conceptos que cada uno tenemos a profundidad, o que en los centros han generado una experiencia constructiva en torno a los mismos, y que me parecen que son naturales inquietudes de carácter académico y de las políticas de desarrollo de la Red universitaria. Ahí la dejaría yo.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: En turno el Mtro. en Análisis de Sistemas Industriales Héctor Enrique Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Vicerrector, compañeros consejeros y consejeras. Simplemente señalar que esta Maestría en Valuación que estamos intentando que se apruebe el día de hoy tiene un antecedente que nace a solicitud de diversos colegios de ingenieros civiles valuadores, tanto del Estado de Michoacán como de Tabasco, como de aquí mismo en Jalisco, que comenzó con un Diplomado en Valuación, que siguió después con una Especialidad en la misma. Ya tenemos egresados de esta Especialidad en Valuación, y que a petición de ellos mismos también se generó para poder tener el grado de Maestría porque parece ser que en un futuro a nivel bancario a todos los ingenieros valuadores se les va a solicitar que tengan el nivel de Maestría. Y lógicamente esto conlleva una carga administrativa fuerte, financiera, de administración y contable, y en donde lógicamente hemos tenido el apoyo de académicos del CUCEA, como lo platicábamos ayer con el Rector del mismo, el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla. Y yo me congratulo de que poco a poco la Red se vaya transformando en realidad, y como bien lo mencionaba el Rector de Ciencias de la Salud, el Dr. Raúl Vargas, bueno en breve también vamos a establecer un Programa en Red con el propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud y con el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara para generar la Ingeniería Biomédica, y que vamos a necesitar el campo clínico de aplicación, el apoyo de gente que conoce de algunas áreas médicas y desde luego del área electrónica, digital-mecánica que requiere esta Carrera. Entonces si no lo hacemos en conjunto lógicamente no vamos a avanzar, coincido con el Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla en que estas cosas tenemos que ir haciéndolas lógicamente con el debido cuidado, pero entre todos tendremos que apoyar para que esto se vaya dando para que la Universidad avance, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra la consejera Silvia Valencia, y en turno Juan Manuel Durán.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Muchas gracias. Me surgen preguntas después de escuchar esta discusión como por ejemplo quiénes van a generar la discusión académica al interior de la academia en el CUCEI en base a materias que pertenecen evidentemente al área económico-administrativa, no es nada más tener un maestro, hay que estar evaluando los programas, hay que estar actualizándolos, hay que estar haciendo



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

revisiones, ¿cuántas implicaciones tiene esto...?, y no estoy muy segura si al pasar nada más por la Comisión de Educación, se verifica el incremento de las necesidades académicas y los costos efectivos que esto va a tener para el Centro Universitario, y particularmente la reproducción de instancias académicas. Posiblemente tengamos las respuestas. Lo cierto es que esto ya es un hecho en la Universidad, duplicamos esfuerzo y no nos hemos sentado a discutir cómo optimizamos nuestros recursos humanos y materiales, y cómo compartimos saberes y conocimientos con prácticas específicas cotidianas en las clases. No hay propiedad en el conocimiento, en eso estamos totalmente de acuerdo, el problema es querer tener la propiedad del ejercicio de ese conocimiento y cuando entramos en esos rubros evidentemente quien queda en un riesgo muy fuerte es la Universidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra Juan Manuel Durán.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Sí, señor Presidente, simplemente para poder reafirmar un propósito de la Red. Creo que el propósito fundamental de la Red es la cooperación y en ese sentido tanto centros metropolitanos como regionales, y sobre todo en el caso donde los grupos académicos han sido bastante consistentes pues es clara la necesidad del apoyo a los regionales, pero creo que también el avance del conocimiento efectivamente se da por la interdisciplinación y la multidisciplinación, y las formas de cooperación en la Red entre centros temáticos tiene que fortalecerse. Yo creo que una posibilidad muy concreta es efectivamente a través de programas donde participen dos o más centros. Efectivamente de pronto si no atendemos a esta demanda pues por supuesto el conocimiento no podrá avanzar y la formación profesional con el ritmo necesario, pero también es importante reflexionar sobre aspectos que tienen que ver con duplicar estas actividades. Por ejemplo el Centro Universitario de Ciencias Sociales cuando ha tenido necesidad de apoyo para alguno de sus programas en el área de Psicología, pues se vincula con el Centro Universitario de Ciencias de la salud, por supuesto no es solamente y como lo decía la consejera Silvia Valencia, es tener el profesor sino tener el grupo de académicos, la academia que pueda sostener y discutir que esos programas estén actualizados. Mi sugerencia es que en este caso el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas que tiene profesores en las áreas que corresponden a la formación, pudiera dar los apoyos necesarios al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para poder fortalecer ese Programa, y recordar que el campo profesional que se está planteando pues es de ingenieros civiles, y en ese sentido no tenemos que duplicar los esfuerzos sino sumar los esfuerzos en la Red, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí. ¿No existe alguna otra observación...? Bueno yo creo conveniente que por una parte las Comisiones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

involucradas en esto tomen nota acerca de este intercambio de ideas, de este debate. Por mi parte considero que esto es una muestra más de lo necesario, de lo urgente que es avanzar en lo que será el análisis introspectivo de la Red universitaria, de lo que es la revisión de nuestro modelo académico, toca directamente a lo que es la concepción del modelo académico que la Red universitaria va a seguir impulsando, esto tiene que ver con la revisión del Plan de Desarrollo Institucional que por mandato de este cuerpo colegiado tiene que hacerse para este año, y sin duda éste y temas ligados a éste serán temas centrales de nuestra reflexión colegiada, de la reflexión en cada uno de los centros universitarios y de los cuerpos académicos sobre todo. Yo en lo que respecta a las responsabilidades ejecutivas de la Administración pues tomamos nota de la necesidad de impulsar este debate. Solicitamos que las Comisiones pertinentes hagan lo mismo, tomen nota y se vayan elaborando las propuestas necesarias para esta necesaria cooperación si queremos hacer un modelo o profundizar en este modelo en Red. Me parece que es muy enriquecedor, han sido muy enriquecedores los puntos de vista que se han generado en este momento. Bien, hechos estos comentarios y no habiendo una propuesta para modificación de este Dictamen se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo señor Secretario.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/042. Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual se aprueba la modificación del Doctorado de Biología Molecular en Medicina, adscrito al Centro Universitario de la Salud, con los siguientes Resolutivos:

“...PRIMERO. Se aprueba la modificación del Doctorado de Biología Molecular en Medicina, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con efectos retroactivos al calendario escolar partir del calendario 1994 “B”.

SEGUNDO. Se modifican los requisitos de admisión al Doctorado de Biología Molecular en Medicina, para quedar como sigue:

Son requisitos de admisión al Doctorado de Biología Molecular en Medicina, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes:

II. Contar con promedio general de 8 o su equivalente. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá, en casos extraordinarios, exceptuar de este requisito a los aspirantes que demuestren un desempeño profesional relevante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero del 2002...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., el miembro de la Comisión de Educación Carlos Curiel en uso de la palabra.

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: El promedio dice "ocho..." y debería de ser "ochenta...".

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dice "ocho..."; así es en efecto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces se corrige; la propuesta es que se corrija ¿verdad...?

Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Hay algún otro comentario..., con esta propuesta de corrección que hace un miembro de la Comisión de Educación, si no hay otra observación se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/043. Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual se aprueba la modificación del Doctorado en Genética Humana, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la modificación del Doctorado en Genética Humana, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con efectos retroactivos al calendario escolar partir del calendario 1995 "B".

SEGUNDO. Se modifican los requisitos de admisión al Doctorado de Genética Humana, para quedar como sigue:

Son requisitos para ingresar al Doctorado en Genética Humana, los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

b) Tener un promedio general mínimo de 80. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá, en casos extraordinarios, exceptuar de este requisito a los aspirantes que demuestren un desempeño profesional relevante.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 2002..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen..., si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. I/2002/044. Dictamen de la Comisión de Educación mediante el cual se aprueba la modificación de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud, adscritas al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Se aprueba la modificación de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con efectos retroactivos al calendario escolar partir del calendario 1996 "B".

SEGUNDO. Se modifican los requisitos de admisión a la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud, para quedar como sigue:

Son requisitos para ingresar a la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud los que determina la normatividad universitaria, además de los siguientes:

2) Tener un promedio general mínimo de ochenta en el nivel previo de estudios. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá, en casos extraordinarios, exceptuar de este requisito a los aspirantes que demuestren un desempeño profesional relevante.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 2002





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente de la Comisión

DR. JUAN MANUEL DURAN
JUÁREZ
MTRO. CARLOS CURIEL
GUTIÉRREZ

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO
RODRÍGUEZ
C. FERNANDO JAVIER
ARMENDÁRIZ RIVERA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, gracias. Sigüientes dictámenes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos 16 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

15 convalidaciones de grado:

Dictamen No. III/2002/001*¹:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Jorge Félix Estepa Galbán, otorgado por el Instituto Superior Pedagógico Félix Darela.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

¹ (*) Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/002*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Hermes Ulises Ramírez Sánchez, otorgado por la Universidad de Niza.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/003*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Alain Raimundo Rodríguez Orozco, otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Medicas de Camaguey.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002..."

Dictamen No. III/2002/004*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. César Miguel Gómez Hermosillo, otorgado por Louisiana State University.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002..."

Dictamen No. III/2002/005*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Manuel Rodríguez Díaz, otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/006*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. María Marván Laborde, otorgado por la The Graduate Faculty Of Political And Social Science.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/007*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Teresa Georgina González Arce, otorgado por la Universidad Paul Valery, Montpellier III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/008*:

"...PRIMERO.- PROCEDE que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Luis Vicente De Aguinaga Zuno, otorgado por la Universidad Paul Valery, Montpellier III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 9 de enero de 2002...".

Dictamen No. III/2002/045*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Eduardo Ortiz Arámbula, otorgado por la Université Paul Valery – Montpellier III.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen No. III/2002/046*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Ruth Miranda Guerrero, otorgado por la Universidad de Alcalá, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."

Dictamen No. III/2002/047*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Miguel Flores Castro, otorgado por la Universitate Ruperto Carola.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

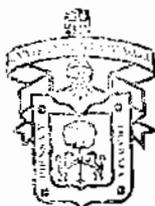
Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen No. III/2002/048*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. Martha Georgina Orozco Medina, otorgado por la Universitat de Valencia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. III/2002/049*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Víctor Alcaraz González, otorgado por la Université De Perpignan, Francia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."

Dictamen No. III/2002/050*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Rebecca Eileen Arce, otorgado por la Escuela De Leyes De Brooklyn.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

Dictamen No. III/2002/051*:

"...PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Luis Miguel Masiá Nebot, otorgado por la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA MA. ETIENNE
LOUBET DE PADILLA
DRA. ELIA MARÚM ESPINOSA

DR. JAIME ARTURO CHAVOLLA
FLORES
C. KAROLINA SILVA TAPIA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO..."

...como es costumbre se sugiere la aprobación los mismos en paquete. Los tienen ustedes descritos en el Listado original y en la adenda.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia se sirve en preguntar si es de aprobarse que se aprueben en paquete como se han sugerido estos dictámenes, estos 15 dictámenes como se ha hecho en ocasiones anteriores, o si es deseable que se lean uno por uno, si están de acuerdo en que se aprueben en paquete favor de manifestarlo levantando su voto..., de acuerdo. Ahora se les pregunta si es de aprobarse este paquete de 15 dictámenes de la Comisión, si es así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. III/2002/019". A continuación un Dictamen de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados que propone como Resolutivos:

"...PRIMERO.- Se aprueba la renovación de la incorporación de estudios de la licenciatura en Psicología a impartirse en U.I. Estudios Superiores Internacionales, A.C., para los ciclos lectivos 2000 "B" y 2001 "A".

SEGUNDO.- Se autoriza a cobrar la cantidad de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de colegiatura mensual.

TERCERO.- Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 9 de enero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA MA. ETIENNE
LOUBET DE PADILLA

DRA. ELIA MARÚM ESPINOSA

DR. JAIME ARTURO CHAVOLLA
FLORES

C. KAROLINA SILVA TAPIA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A su consideración este Dictamen..., a ver ¿hay una pregunta...?

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: La pregunta es ¿el reconocimiento de incorporaciones es retroactivo también para dos calendarios que ya pasaron...?



*Secretaría
General*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: ¿Y las razones que argumenta la Comisión las podemos conocer...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, si pudiéramos conocer las razones de la Comisión para hacer retroactivo a dos calendarios que ya fenecieron para esta incorporación..., ¿miembros de la Comisión...?, ¿algún miembro de la Comisión que pudiera explicarnos...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: ¿De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay algún miembro de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados...? La Mtra. Patricia Ettiene.



Secretaría
General

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Patricia María Ettiene Loubet: Lo que existía en este caso es la situación de que la institución cambió su nombre, entonces nos entregaron posteriormente avalado por el notario público el nuevo nombre de la escuela a incorporarse, esa es la situación por la que viene fuera de aquel paquete en el que regularizamos todas las instituciones que eran..., pues en el caso de que dan estudios por la Universidad de Guadalajara, fue que el nombre cambió y entonces ellos entregan nuevamente ya el nombre como lo acredita un notario público, y es por eso que se hace el Dictamen, o sea lo solicita nuevamente con un nombre diferente. Entonces automáticamente se invalida el anterior Dictamen que no es el nombre de la Escuela.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Pero se le había estado aprobando en años anteriores con otro nombre simplemente.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Patricia María Ettiene Loubet: Sí, así es, ellos cambian de razón social en el nombre de la Escuela, y entonces solicitan nuevamente la incorporación con el nombre actual.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Eso, ¿está incluido esta explicación en los Considerandos...?

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Patricia María Ettiene Loubet: Sí, sí está.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Bien, el Vicerrector tiene una observación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Yo tengo una duda Mtra. Patricia, ¿si el procedimiento sea el más conveniente por los antecedentes que puede sentar...?, esto es si ya los créditos estaban reconocidos aunque la institución haya cambiado de nombre la Universidad había asumido el reconocimiento de esos créditos obtenido de aquellos programas académicos en aquella institución. Entonces no estoy seguro de que el procedimiento sea el más adecuado en virtud de que puede sentar un precedente que dé lugar a interpretaciones no similares a ésta, y que se busque reconocimientos retroactivos de programas bajo los cuales nosotros no tenemos control, supervisión ni nada. Digamos que hacer en este caso es claro que hay un antecedente y es un cambio de nominación, pero no estoy seguro que sea necesario hacer este reconocimiento retroactivo o retrospectivo de algo que nosotros ya reconocimos con otra figura jurídica. Me parece que no ha lugar al Dictamen pero esa es mi impresión. Ahora, no estoy seguro que tenga todo el análisis de datos para poder fundar o motivar mi voto.



Secretaría
General

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. Patricia Maria Ettiene Loubet: Recurrimos a la Oficina del Abogado General para pedir opinión en este sentido, y fue en el sentido de que se hiciera un nuevo Dictamen ya que la institución había cambiado de nombre, y digamos que no podía seguirse autorizando con el nombre anterior puesto que ya era un nuevo nombre el que tenía.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: El consejero Arturo Chavolla, miembro de la Comisión.

Directivo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Dr. Arturo Chavolla Flores: Señor Presidente, simplemente un detalle que fue necesario contemplar cuando se discutió eso en la Comisión, hay alumnos que todavía no son totalmente egresados en este momento de esa institución, por eso el resultado del Dictamen.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, entonces si les parece yo creo que conque quede constancia de que es sólo para esos efectos, o por esos efectos del cambio de nombre, pero que no siente un precedente para efectos de la observación que hizo el señor Vicerrector. Que quede constancia en el acta y se les hace la recomendación a los miembros de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados a que tomen en cuenta esta observación hecha por el Vicerrector. Si no hay otra observación se pregunta si es de aprobarse este Dictamen manifestarlo por favor con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente hay 21 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, 20 del Listado original y 1 de la Adenda:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20 pensiones:

Dictamen No. VI/2001/985*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Saúl Francisco Camacho Rosales, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Saúl Francisco Camacho Rosales, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2001..."

Dictamen No. VI/2001/986*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Víctor Gómez Andalón, con nombramientos de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y Profesor de Asignatura "B" con 3 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Víctor Gómez Andalón, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2001..."

Dictamen No. VI/2001/987*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Alfonso Topete Durán, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 1 hora semanal en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 59 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Alfonso Topete Durán, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de diciembre de 2001..."

Dictamen No. VI/2002/009*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Asunción Ramírez Cruz, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Profesor de Asignatura "B" con 4 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Asunción Ramírez Cruz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...".

Dictamen No. VI/2002/010*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Juan Francisco Real Moreno, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Juan Francisco Real Moreno, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...".

Dictamen No. V/2002/011*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Raúl Guerrero Cooley, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Raúl Guerrero Cooley, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

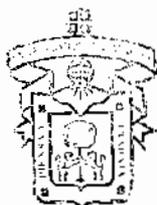
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...".

Dictamen No. V/2002/012*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Rodolfo Guzmán Camarena, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Rodolfo Guzmán Camarena, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...".

Dictamen No. V/2002/013*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Bertha Mercedes Solórzano Villaseñor, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Bertha Mercedes Solórzano Villaseñor, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...".



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. V/2002/014*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ramón Castañeda Cordero, con nombramiento de Técnico Operativo B (Intendente) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Ramón Castañeda Cordero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002



Secretaría
General

Dictamen No. V/2002/015*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Joaquín Baeza Medina, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Joaquín Baeza Medina, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002...

Dictamen No. V/2002/016*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Elva Abarca Martínez, con nombramiento de Técnico Administrativo C (Auxiliar de Coordinación "A") con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. María Elva Abarca Martínez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de enero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de enero de 2002

Dictamen No. V/2002/021*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Jorge Huerta Cuevas, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 37 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Jorge Huerta Cuevas, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen No. V/2002/022*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Jaime Gómez Barba, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Jaime Gómez Barba, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2002..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. V/2002/023*:

...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ana Isabel Hernández Palomera, con nombramiento de Técnico Administrativo B (Asistente de Área) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

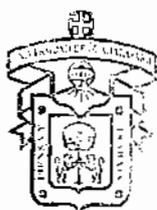
SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Ana Isabel Hernández Palomera, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de enero de 2002...



Secretaría
General

Dictamen No. V/2002/031*:

...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José de Jesús Quezada Velázquez, con nombramientos de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" 8 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Quezada Velázquez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."

Dictamen No. V/2002/032*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Raúl Jiménez Tinajero, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 12 de nuestra Universidad; a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Raúl Jiménez Tinajero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

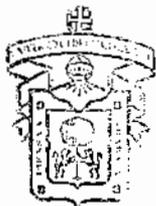
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."

Dictamen No. V/2002/033*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Rogelio Llamas Hernández, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Rogelio Llamas Hernández, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002...".



Secretaría
General

Dictamen No. V/2002/034*:

"...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Antonio Mora Martínez, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Antonio Mora Martínez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002...".

382

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen No. V/2002/035*:

“...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Dolores Herrera Gobeá, con nombramiento de Técnico Operativo A (Operador de Transporte Especializado) con 48 horas semanales en el Sistema de Educación Media Superior de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Dolores Herrera Gobeá, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002...”.

Dictamen No. V/2002/036*:

“...PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. David Ambriz Cabrera, con nombramiento de Técnico Operativo B (Jefe de Taller) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. David Ambriz Cabrera, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

DR. J. JESÚS ARROYO
ALEJANDRE
C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO...".



Secretaría
General

1 beca:

Dictamen No. V/2002/040*:

"...PRIMERO.- Procede el otorgamiento de beca completa a la C. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, para que realice la Maestría en Planeación de la Educación Superior de la Universidad de Guadalajara, a partir del 15 de octubre de 2001 al 31 de agosto de 2002.

SEGUNDO.- El beneficio de beca completa se acompaña de los siguientes conceptos: por concepto de material bibliográfico anual la cantidad de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.); por concepto de mensualidad la cantidad de \$ 4,858.50 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 50/100 M.N.); por concepto de transporte la cantidad de \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y en lo que se refiere al pago de colegiatura e inscripción, por el monto de la comprobación que presente el becario.

TERCERO.- La C. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el inciso "E" de la convocatoria expedida el 27 de agosto de 2001 y de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que tramite la licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º. de enero al 31 de agosto de 2002.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Por lo anterior queda sin efectos el dictamen No. V/2001/931 de fecha 12 de noviembre de 2001 y la ejecutoria correspondiente.

SEXTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de enero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

DR. J. JESÚS ARROYO
ALEJANDRE
C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO...".



Secretaría
General

...se solicita, se sugiere aprobar en paquete por separado, como ha sido la costumbre en estas sesiones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si a juicio de esta asamblea es dable aprobar en paquete estos 20 dictámenes favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Ahora se pregunta si son de aprobarse, ¿una intervención...?, el Dr. Raúl Vargas.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Sí, yo no quisiera antes de que este Consejo sancione estos dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, destacar que en este conjunto de dictámenes está una figura que para nosotros en el área de medicina tiene particular relevancia, y no quisiera eludir la posibilidad de hacer esta intervención ya que el Mtro. Alfonso Topete Durán está siendo considerado por 59 años y sólo con una hora semanal, así está considerado, lo cual seguramente está apegado a lo que él tenía en el momento de que ejerce su jubilación. Dejen decirles a ustedes quién es Alfonso Topete Durán, él es el primer cirujano de corazón abierto que llega a esta localidad; él funda el Laboratorio de Cirugía Experimental donde por prácticamente más de 50 años se forjaron los mejores cirujanos generales y los cirujanos de la diversas especialistas que egresaron de nuestra otrora Facultad de Medicina. El Mtro. Alfonso Topete Durán no sólo fue responsable y fundador de este importante Laboratorio de Cirugía Experimental sino que se dedicó de manera muy determinante en la formación de cirujanos de tórax, de cirujanos cardiovasculares. Por ello yo quiero dejar este testimonio de lo que representa, de lo que representó el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Alfonso Topete Durán para la comunidad de Ciencias de la Salud y particularmente para el área de Medicina, y aprovechar también la oportunidad distante de este reconocimiento de que aquí tenemos un testimonio de cómo un profesor de asignatura que se está pensionando por 59 años, por más de la mitad de los profesores de la Carrera de Medicina, por la naturaleza misma de la clase que dan, son profesores de asignatura pero son profesores que dejan en su quehacer cotidiano una carga muy importante de la enseñanza de los futuros médicos. De ello, lo comento porque efectivamente no hemos tenido la oportunidad de lograr conciliar la enseñanza de la clínica con la posibilidad de tener mayor número de profesores de Carrera, esto habla de la importancia que tiene para muchos programas, y yo en ello quiero hacer un reconocimiento al importante papel que realizan los profesores de signatura en la persona del Mtro. Alfonso Topete Durán, muchas gracias señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Vargas. Bueno, queda constancia de este reconocimiento que hace el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud a uno de los profesores de asignatura que han dedicado prácticamente dos tantos de la vida laboral normal que los profesores cumplen en la Universidad de Guadalajara. Vaya pues un reconocimiento de nuestra parte a este médico, ejemplar maestro de la Universidad que el día de hoy, de aprobarse estos dictámenes, pues estará ya con su pensión. Se pregunta si no hay más observaciones, si son de aprobarse estos 20 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen No. VI/2002/027. Dictamen de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario. En relación al recurso de reconsideración interpuesto por el C. Marco Antonio García de la Torre en contra del Dictamen No. 26297, aprobado el 2 de octubre de 1989 con los siguientes Resolutivos:

"...PRIMERO. Es procedente dejar sin efectos la sanción de separación definitiva que se impuso al C. Marco Antonio García de la Torre, restituyéndosele en sus derechos como miembro de la comunidad universitaria.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al titular de la Coordinación de Control Escolar de la Administración Central, al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara y demás autoridades competentes.

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente Dictamen, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de nuestra máxima Casa de Estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de enero de 2002

LA COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

DR. ABEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ

ING. RIGOBERTO PALACIOS
RAMÍREZ

ARQ. CARLOS M. OROZCO
SANTILLÁN

C. ROBERTO A. MACÍAS
CHÁVEZ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen de la Comisión de Responsabilidades, si no hay observaciones se pregunta si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Están 11 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, Listado original que se les entregó y que modifican resultados emitidos por las Comisiones Dictaminadoras de Ingreso y Promoción del Personal Académico de los centros universitarios: CUCEI, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, relacionado con:

Concurso de Oposición Abierto del CUCEI:

Dictamen No. VIII/2001/960:

"...ÚNICA: Se ratifica dictamen de No Concursante a nombre del C. Rodríguez Ocegueda Héctor, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la plaza CUCEI-15, de Profesor Docente Asociado "C" de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2001..."

Dictamen No. VIII/2001/979:

"...ÚNICA: Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Añorve Solano Edgar Gilberto, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la plaza CUCEI-03, de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo 40 horas, adscrita al Departamento de Matemáticas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de septiembre de 2001..."

Concurso de Oposición Abierto del CUCostaSur:

Dictamen No. VIII/2001/977:

"...PRIMERA: Se revoca el dictamen de Ganadora a nombre de la C. Lorente Adame Pepita María, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, en la plaza CUCSUR-01 de Profesor Investigador Asistente "C" de 40 hrs., adscrita al Departamento Ecología y Recursos Naturales.

SEGUNDA: Se dictamina No Concursante a la C. Lorente Adame Pepita María en la plaza CUCSUR-01 de Profesor Investigador Asistente "C" de 40 hrs., adscrita al Departamento Ecología y Recursos Naturales, en el Centro de Universitario de la Costa Sur.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, JAL. 09 de Noviembre de 2001..."

Dictamen No. VIII/2001/978:

"...PRIMERA: Se revoca dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Pérez Carrillo Gabriela, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, en la plaza CUCSUR-01 de Profesor Investigador Asistente "C" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur.

SEGUNDA: Se dictamina Ganadora a la C. Pérez Carrillo Gabriela en la plaza CUCSUR-01, de Profesor Investigador Asistente "C" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de Octubre de 2001..."



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Concurso de Oposición Abierto del CUSur:

Dictamen No. VIII/2002/024:

"...ÚNICA: Se ratifica dictamen a nombre del C. Gálvez Antonico Rodolfo, como Ganador de la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora de Centro Universitario del Sur, en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos del Centro Universitario del Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 1 de noviembre de 2001..."



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/025:

"...PRIMERA: Se Ratifica Dictamen de No Ganador de la plaza CUSUR-02 de Profesor Asociado "C" de 40 hrs., en el área de Derecho Social, Derecho Internacional y Metodología de la investigación jurídica, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos, a nombre del C. Macías Torres Marcos Alejandro, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario del Sur.

SEGUNDA: El C. Macías Torres Marcos Alejandro, queda en la misma situación laboral que ostentaba con anterioridad al concurso.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

382



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 1 de Noviembre de 2001..."

Programa de Estímulos a la Superación Académica (Proesa III)/ SEMS:

Dictamen No. VIII/2001/962:

"...PRIMERA: Se ratifica Dictamen a nombre del C. Castañeda Arellano Juan Antonio, como Profesor de Carrera Titular "B" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre de 2001..."

Programa de Estímulos a la Superación Académica (Proesa III)/ CUCBA:

Dictamen No. VIII/2002/056:

"...PRIMERA: Se Revoca dictamen de Promoción como Profesor Titular "A" de 40 hrs., a nombre del C. MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS, adscrito al Departamento de Producción Agrícola, emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se Dictamina al C. MARTINEZ RAMIREZ JOSE LUIS, a la categoría de Profesor Titular "B" de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Agrícola del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, JAL., 17 de Enero de 2002..."

Programa de Ingreso por Excelencia Académica/ CUCEI:

Dictamen No. VIII/2001/961:

"...PRIMERA: Se ratifica Dictamen a nombre de la C. Puebla Pérez Ana María, como Profesor Investigador Titular "A" de 40 hrs., emitido por la Comisión del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, adscrita al Departamento de Farmacobiología, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 26 de octubre de 2001..."

Programa de Estimulos al Desempeño Docente 1999-2001/ CUCiénega:

Dictamen No. VIII/2002/054:

"...ÚNICA: Se ratifica la cancelación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente a nombre del C. Moreno Mercado Víctor Manuel con



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



base al artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y sus correlativos artículos 37 y 39 del Estatuto del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 35o. del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución vuélvase el expediente a la escuela preparatoria de origen para los fines que establece el reglamento aludido y expídanse las copias que procedan, así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero de 2002...



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/055:

"...ÚNICA: Se ratifica la cancelación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente a nombre de la C. González Gómez Teresa de Jesús con base al artículo 37 fracciones II, III y IV del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y sus correlativos artículos 37 y 39 del Estatuto del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad ejecútase el presente dictamen en los términos del artículo 44o. del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución vuélvase el expediente a la escuela preparatoria de origen para los fines que establece el reglamento aludido y expídanse las copias que procedan, así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO
MEDINA
MTRO. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO
MACHÁIN

MTRA. SILVIA VALENCIA
ABÚNDIZ
DR. ROGELIO LUNA
ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO...".

...se solicita, en virtud de que ya los tienen, su votación en paquete a no ser que hubiera algún señalamiento.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta primero si el procedimiento es de aceptarse, que se vote en paquete, favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Ahora se pregunta si hay alguna observación o comentario sobre alguno de los dictámenes antes de pasar a la aprobación de este paquete..., ¿el consejero estudiante...?

Alumno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Pablo Chávez Escamilla: Gracias señor Rector. Nada más una pregunta. No sé si sea yo pero no tengo enlistados en mis documentos esos dictámenes; no sé si sea mi documento nada más.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se le debió haber hecho llegar junto con el citatorio a través de su Centro Universitario, o de su dependencia de adscripción, no sé si no le habrá llegado..., todos los demás lo tienen entendido. Bueno, le suplicaría que lo solicitara en la Secretaría General.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres...: Se lo hacemos llegar.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si no hay más comentarios, observaciones sobre alguno de estos dictámenes se pregunta si es de aprobarse este paquete de dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico..., si esto es así favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Es cuanto señor Presidente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, hemos agotado el análisis y la aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes, queda como último punto del Orden del día el de Asuntos varios. En Asuntos varios hay uno ya enlistado, es la propuesta que hizo el Representante General de los trabajadores académicos de la Universidad de Guadalajara en el sentido de solicitar a este pleno del Consejo Universitario un pronunciamiento en favor de la gestión de mayores recursos económicos hacia el Gobierno federal y hacia el Gobierno estatal para este



Secretaría
General

302

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



período lectivo en la Universidad; ese sería uno de los temas. ¿Hay algún otro tema que deseen enlistar...?, ¿otro más además de éste...?

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver el Representante de los profesores.

Representante General del Personal Académico Ing. Enrique Javier Solórzano Carrillo: Sí, señor Rector, quisiera también comentarle que también en este mismo sentido solicitaba el apoyo para los trabajadores universitarios de este pleno del Consejo por tener un tratamiento en política salarial equitativo al que se le ofreció a la UNAM, es decir este es un pronunciamiento que se ha venido haciendo en otras universidades y nosotros queremos que en pleno nos apoyen a los trabajadores universitarios para poder tener el 8.7 que se le otorgó a la UNAM y al Colegio de Bachilleres.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. ¿Hay algún otro asunto que quiera enlistarse...?. Bien, el Rector del CUCEA.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, formalizaría la petición señor Rector de que se revisara el procedimiento de retroactividad en las Comisiones, por una razón, porque revisé los dictámenes enlistados y muchos de ellos sí dicen, si señalan que los dictámenes fueron ejecutados en los términos de las atribuciones del Rector General, pero mi preocupación es de que hay 4 dictámenes que se han votado con retroactividades de 4 o 5 años de antelación, pero ellos no traen el señalamiento de que fueron ejecutados en los términos de las facultades de la Rectoría General. Entonces cuando hay un asunto de urgente y obvia resolución o de urgente resolución y no se va a reunir el Consejo, bueno el Rector General puede hacer la autorización previa, ése es el mandato legal, pero si no se tiene autorización ni siquiera de la Rectoría General y entonces hay la aplicación de un cambio, de una disposición que es de competencia exclusiva del Consejo General Universitario a mí si me preocupa este asunto. Entonces yo pediría solamente, reiteraría mi petición de que en las Comisiones, concretamente en la Comisión de Normatividad se discutiera respecto de la legalidad que debe proseguir un procedimiento de retroactividad para que este Consejo y las Comisiones nos cñamos todos a él.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, entonces esto en obvio de procedimiento, en mi calidad de Presidente de este Consejo y de jefe de la Institución, de la Administración General, le suplico al señor Secretario General tome nota y haga llegar la instrucción específica a la Oficina del Abogado General para que revise y haga una propuesta sobre la legalidad y sobre los procedimientos



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

normativos que deberán observarse, hacer extensiva esta observación a las distintas instancias de la Administración General que fungen como instancia de apoyo de las Comisiones del Consejo General Universitario, y por supuesto a todos los consejeros miembros de estas Comisiones para que en lo sucesivo se sujeten a lo que serían los criterios que dejen claro cuáles son los procedimientos o los criterios para aprobar retroactividad en los dictámenes que se aprueben. Bueno, pasaríamos a enlistar otro asunto, ¿cuál sería este asunto...?

Directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado: Es muy breve señor Presidente, lo que pasa es que como todos sabemos se acaba de integrar el año próximo pasado el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior. El día de ayer el Consejo Nacional de Educación de Medicina Veterinaria obtuvo el reconocimiento como Primer Órgano Acreditado para las Licenciaturas, para los Programas de Licenciatura. El día de hoy también vimos aquí que hubo algunas discusiones relacionadas con los dictámenes de los programas de Licenciatura, mi propuesta es muy simple es sencillamente que se consideren los criterios de evaluación de COPAES o los criterios de evaluación de los órganos que vaya a acreditar COPAES para cada Programa de Licenciatura en los dictámenes que vayan a pasar por aquí por el Consejo. Que los criterios se consideren para cuando se vaya a pasar por aquí uno de los dictámenes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: O sea lo propone como una política institucional.

Directivo del Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado: Sí, yo sugiero que eso sea porque toda la política educativa va en el sentido de la calidad en la educación y esto va a tener mucho peso en el próximo futuro.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, bueno ahora vamos a someter a consideración si hay comentarios sobre esto. Pero no habiendo más temas registrados entonces pasaríamos al análisis del planteamiento que hizo el Ing. Enrique Solórzano, concretamente si interpreté bien su petición es que este Consejo General Universitario se pronuncie en favor de la gestión hacia el Gobierno federal de los recursos suficientes para que el incremento salarial que recibirán los trabajadores académicos y administrativos de nuestra Institución sean equiparables a los que recibió la Universidad Nacional Autónoma de México en días pasados. Esto toda vez que en estos momentos se está todavía revisando la negociación de ambos contratos colectivos de trabajo con ambos sindicatos por parte de nuestra Institución, y que ha sido emplazada a huelga por ambos sindicatos en el marco de esta negociación salarial. Este es el espíritu del planteamiento. Entonces sería básicamente generar un consenso de la comunidad universitaria y un mandato para que la Administración de Institución haga esta petición con la fuerza moral de este Consejo, tengo entendido que así es. Bueno, entonces se pregunta a los miembros



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



de este Consejo si ustedes se suman a esta inquietud del Representante General del profesorado para que hagamos la gestión de estos recursos para el incremento salarial..., si hay primero algún comentario y si no pues yo les suplicaría manifestarlo con su aprobación y con su voto..., de acuerdo, muchas gracias. Tomamos en cuenta esto entonces para las gestiones que estaremos haciendo, que continuaremos haciendo ante las autoridades federales. En relación a la propuesta del Dr. Juan Taylor en el sentido de considerar como una política institucional para la aprobación, para la confección de los dictámenes que tengan que ver con planes de estudio, en fin, que aprueba la Comisión de Educación o las comisiones que intervengan en la confección de dichos dictámenes, que se hagan desde la perspectiva de los criterios que se están siguiendo por parte de los organismos acreditados de estos programas académicos, éste es el planteamiento. Un comentario del Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y miembro de la Comisión de Educación, Juan Manuel Durán.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Señor Presidente, me parece importante que tomemos en cuenta los diferentes criterios que tienen como objetivo acreditar las carreras, pero de ninguna manera la Comisión de Educación podría subordinarse a esos criterios y no analizarlo también desde el punto de vista propio de la Institución. Yo lo que quisiera señalar es que estaríamos dispuestos a tomar en cuenta todo este contexto, pero como somos también una Institución autónoma, y podemos tomar nuestras decisiones en función de los intereses propios de esta comunidad, pues también tendremos que hacerlo en ese sentido. En esta complejidad de contexto, creo que las decisiones de la Comisión de Educación tiene que darse y por supuesto no ignoraremos los criterios que tengan que ver con la calidad, pero tomando en cuenta nuestra problemática interna.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, de hecho esto, aprovecho para decir esto también por cierto tiene que ver con este ejercicio de análisis o de reanálisis de lo que es nuestro modelo académico y de lo que son las políticas institucionales para el mejoramiento de nuestros procesos o de nuestro programas académicos. Es deseable por su puesto ir avanzando en la toma de decisiones que nos permitan el día de mañana ser acreditados, ser evaluados y acreditados por los organismos de acreditación que están reconocidos por la COPAES, toda vez que esto permitirá por una parte una mayor oportunidad de lograr recursos de bolsas de concurso que la Secretaría de Educación Pública abre anualmente, tanto las de Promep, todas las que están enmarcadas dentro del Pife, del Plan Integral de Fortalecimiento Institucional, es deseable esto. Yo, si no tienen inconveniente, pues lo dejaría como una toma de nota por parte de las Comisiones de este Consejo, pero sobre todo que se tomara en cuenta por parte de la Comisión de Normatividad y por parte de la Comisión de Educación toda vez que tiene que ver en alguna medida con el apego a lo que es nuestro Reglamento de Planes de Estudio, a algunas reglas del juego, digamos, o criterios que deberían seguirse para la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

elaboración o modificación de programas académicos que sean propuestos a esta máxima soberanía de la Institución. Yo creo que es pertinente la observación del Dr. Juan Taylor; es pertinente también la observación del Dr. Juan Manuel Durán, y simplemente yo me pronunciaría si no tienen inconveniente en que quedara como una recomendación el que pudieran los miembros de las Comisiones tomar en cuenta, y sobre todo como una recomendación para la comunidad universitaria en este ejercicio de revisión de su Plan de Desarrollo y de sus políticas institucionales en este proceso que iniciaremos en los próximos meses en la Universidad. Bien, si no hay alguna otra observación o algún otro comentario yo quiero agradecer a todos ustedes su presencia, su participación en esta Sesión de Consejo y pues declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario, muchas gracias.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO